

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
 de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ANTONIO DE SANZ FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.066/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-5.498-E (29218).

Que por doña MERCEDES GUTIERREZ PEÑALVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 844/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Planificación Sanitaria, sobre provisión de plazas de personal sanitario de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad de Castilla-León.-5.546-E (29266).

Que por don LUIS DE LA RASILLA Y SANCHEZ ARJONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 846/1987, contra acuerdo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre aceptación de la dimisión en su condición de Director del Programa y del Centro de dicho Organismo en Bata (Guinea).-5.494-E (29214).

Que por don RAFAEL SANCHEZ MONTES GALVEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 848/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre separación del recurrente del Cuerpo de la Guardia Civil.-5.495-E (29215).

Que por doña MARIA CONCEPCION GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 854/1987, contra acuerdo del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre exclusión de la recurrente en la adjudicación de una plaza, nivel 14, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.-5.479-E (29199).

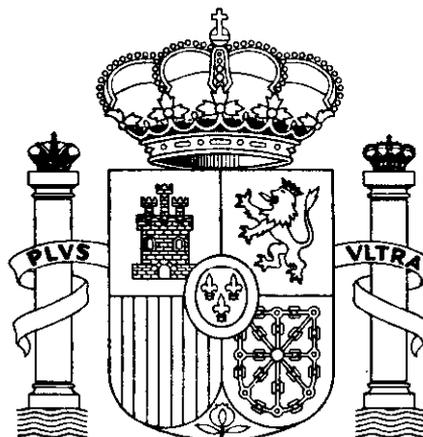
Que por doña MARIA TERESA DIZ-LOIS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 856/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre cese de la recurrente en el desempeño de plaza de Especialista de Análisis Clínicos.-5.493-E (29213).

Que por don JOSE BARREDO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 858/1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación de diferencia de trienios abonados de menos.-5.497-E (29217).

Que por doña LIDIA FRANCO FRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 860/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas selectivas convocadas para cubrir por contrato laboral plazas de Médicos, Pedagogos, Asistentes Sociales, Logopedas.-5.481-E (29201).

Que por don JUAN MOTA FERRER y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 868/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de devengos correspondientes a «Zona conflictiva».-5.499-E (29219).

Que por don ALEJANDRO OLIVER RABOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 912/1987, contra acuerdo del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-5.486-E (29206).



Que por don ISAAC ALCAZAR SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 914/1987, contra acuerdo de la Diputación de Toledo, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente en sus puestos de trabajo.-5.496-E (29216).

Que por don RAFAEL CACHERO MULZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 916/1987, contra acuerdo del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones de los recurrentes.-5.492-E (29212).

Que por don ENRIQUE MARTINEZ PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 918/1987, contra acuerdo del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo de los recurrentes.-5.502-E (29222).

Que por don FELIX VIRTO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 920/1987, contra acuerdo del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.-5.501-E (29221).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Frutos Muñoz Gómez y otros, contra don Arturo Mendiña Muñoz y otros, domiciliado el primero en la calle Virgen de la Vega, número 4, de Avila, en autos número 200/85, ejercicio 135/85, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, de la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primero.-Urbana en Avila, calle Virgen de Covadonga, número 12.-Situada en el casco antiguo de la capital, en la zona norte; se trata de un solar de forma rectangular, casi cuadrada, con una pequeña diferencia a favor de la fachada de 0,45 metros entre medianerías y con una superficie total de 298 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la provincia de Avila al tomo 1.158, folio 36, finca 5.539.

Sobre este solar se encuentra ejecutada la siguiente construcción:

Planta baja.-Nave comercial dividida en dos, una parte más antigua que otra, que es la que se corresponde con la vivienda de planta alta, y otra a la izquierda del portal, cogiendo todo el fondo, más nueva.

La superficie construida de esta nave es de 280,75 metros cuadrados, siendo el resto hasta los 298 metros cuadrados, es decir, 17,25 metros cuadrados, los correspondientes a portal y escalera.

Planta sótano.-Ocupa toda la planta, es decir, 298 metros cuadrados construidos, teniendo acceso principal por la escalera, y el otro descrito anteriormente a través del montacargas.

Planta alta.-Se accede desde la escalera central y existe en ella una vivienda distribuida en «hall»-cocina (terrace), pasillo, dos dormitorios, despensa, salón (terrace), pasillo, dos dormitorios, baño.

Tiene una superficie construida de 107,22 metros cuadrados.

Valoración 1:

Solar. 298 metros cuadrados por 12.500 pesetas metro cuadrado, 3.725.000 pesetas.

Vivienda. 107,22 metros cuadrados por 28.235 pesetas metro cuadrado, 3.027.357 pesetas.

Naves. 280,75 metros cuadrados por 34.263 pesetas metro cuadrado, 9.619.337 pesetas.

Sótano. 298 metros cuadrados por 6.260 pesetas metro cuadrado, 1.865.480 pesetas.

Valoración parcial 1: 18.237.174 pesetas.

Segundo.-Rústica en la Colilla (Avila), carretera de Piedrahíta, kilómetro 90,100. Se trata de una finca rústica en el término municipal de Colilla, situada al margen derecho de la carretera, en primera línea y separada de ésta únicamente por la zona de influencia de la carretera.

Tiene una superficie total de 2.964 metros cuadrados y su forma es rectangular, con el lado menor de 26 metros paralelo a la carretera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.176, folio 76, finca 563.

Sobre este solar se encuentra ejecutada la siguiente construcción:

Planta baja.-Nave industrial compuesta de un primer núcleo diferenciado del resto por su tipo de construcción y por tener encima otra planta y un segundo núcleo cuyo tipo de construcción es totalmente diáfano y que es la nave propiamente dicha.

El primer núcleo tiene una dimensión de 22,35 por 9,90 metros, lo que hace un total de 221,27 metros cuadrados, y su construcción es de muros de carga y jácenas metálicas.

El segundo núcleo o nave propiamente dicha tiene unas dimensiones de 70 metros de largo por 22 metros de ancho, siendo una nave totalmente diáfana, salvo una zona distribuida en fábrica de ladrillo, en primer término a la izquierda, donde existen unas oficinas, botiquín, almacén y acceso escalera a la planta alta. La superficie que ocupa esta zona es de 18,30 por 4,20 metros, lo que hace un total de 76,86 metros cuadrados, siendo la total de la nave de 1.540 metros cuadrados.

Planta alta.-Se accede por una escalera que, como se ha dicho, existe en primer término de la nave, a la izquierda. Subiendo se llega a una primera meseta, que desemboca en una entreplanta o altillo sin ninguna distribución y con una superficie de 69,30 metros cuadrados.

Más arriba se encuentra una planta destinada a dos viviendas, que coinciden en superficie, salvo terraza, valorada con el primer núcleo de planta baja.

De estas dos viviendas, una de ellas, que es la de la izquierda, se encuentra en avanzado estado de construcción, mientras que la de la derecha no tiene nada ejecutado interiormente.

La vivienda izquierda tiene una superficie de 100,98 metros cuadrados y la derecha (sin hacer) de 131,27 metros cuadrados.

Por tanto, el resumen de superficies es el siguiente:

Solar. 2.964 metros cuadrados.

Edificados: 1.761,27 metros cuadrados.

Libres: 1.202,73 metros cuadrados.

Edificaciones:

Planta baja.-Nave primer núcleo: 221,27 metros cuadrados.

Nave: 1.540 metros cuadrados.

Servicios: 76,86 metros cuadrados.

Entreplanta: 69,30 metros cuadrados.

Planta alta.-Vivienda semiacabada: 100,98 metros cuadrados.

Vivienda sin hacer: 131,27 metros cuadrados.

Los metros cuadrados de solar libres se encuentran en dos pasillos laterales y un amplio patio posterior.

Valoración 2:

Solar. 2.964 metros cuadrados por 750 pesetas metro cuadrado, 2.223.000 pesetas.

Naves. 221,27 metros cuadrados por 12.260 pesetas metro cuadrado, 2.712.770 pesetas; 1.540 metros cuadrados por 13.500 pesetas metro cua-

drado, 20.790.000 pesetas; 76,86 metros cuadrados por 12.260 pesetas, 942.304 pesetas.

Entreplanta. 69,30 metros cuadrados por 6.900 pesetas metro cuadrado, 478.170 pesetas.

Vivienda izquierda. 100,98 metros cuadrados por 18.300 pesetas metro cuadrado, 1.847.934 pesetas.

Vivienda derecha. 131,27 metros cuadrados por 6.900 pesetas metro cuadrado, 905.763 pesetas.

Valoración parcial 2: 29.899.941 pesetas.

Son 29.899.941 pesetas.

Resumen general:

Valoración parcial 1: 18.237.174 pesetas.

Valoración parcial 2: 29.899.941 pesetas.

Total valoración: 48.137.115 pesetas.

Asciende la presente peritación a la expresada cantidad de 48.137.115 pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo de San Roque, número 17, el día 10 de septiembre, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto, se señala para la tercera subasta el día 24 de septiembre, a las trece horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100 si no llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en caso de pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila a 22 de abril de 1987.-El Secretario.-6.569-E (35636).

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 2.163/1985, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Diego Rodríguez Pulido, contra Severino González García, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Diego Rodríguez Pulido, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada empresa Severino González García, a que abone al actor, por concepto de salarios devengados y no percibidos, la cantidad de 580.029 pesetas, cantidad ésta que será incrementada en la equivalente al 10 por 100 de la misma por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de hacerlo la empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros de Cáceres, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada empresa Severino González García, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 14 de mayo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—6.633-E (36702).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 198/1987 sobre despido, a instancias de don Antonio Ortiz Guerrero contra «Complementos y Diseños, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de junio de 1987, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Complementos y Diseños, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 20 de mayo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—6.747-E (37685).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 7 de mayo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente 155/1987, que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Francisco J. García Orellana contra José Cañas Benete y «Corvian, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la denuncia interpuesta por Francisco J. García Orellana contra José Cañas Benete sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 138.002 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a José Cañas Benete por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa José Cañas Benete, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 7 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.634-E (36703).

★

En virtud de lo acordado con fecha 8 de mayo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 407 y otros, a instancias de José Becerra Calvente y otros, contra Ramón Diéguez Álvarez y Juan Moreno Ordóñez, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes las demandas interpuestas por los cuatro trabajadores que se dirán contra las Empresas «Ramón Diéguez Álvarez» y «Juan Moreno Ordóñez», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dichas Empresas solidariamente a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A José Becerra Calvente, 107.409 pesetas; a Antonio Castro Delgado, 93.486 pesetas; a Juan Cantarero Trujillo, 92.076 pesetas, y a Juan Manuel Pérez Aragón, 101.213 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado Juan Moreno Ordóñez por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Juan Moreno Ordóñez», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 8 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.647-E (36726).

CIUDAD REAL

Edictos

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 261/1985, a instancia de don Domingo Gómez Serrano y otros, frente a don Domingo Rivas Muela, con domicilio en calle Menorca, 11, de Alcázar de San Juan, sobre resolución de contrato, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 2 de septiembre, a las doce treinta horas, por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 28 de octubre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Vehículo matrícula CR-2447-E, valorado en 250.000 pesetas.

Y los inmuebles:

1. Casa en la calle Menorca, 11, compuesta de varias habitaciones y dependencias y descubierto, en una superficie de 92,50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.575, folio 150, finca 34.540, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Solar en la calle de Formentera, 12, que mide una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.749, folio 23, finca 40.447, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Tierra al sitio Cerro de Cigüela, de 1 fanega 2 celemines y 3 cuartillos, o sea. 85 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el tomo 935, folio 16, finca 14.067, inscripción tercera. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una casa-quintería, al sitio de Piédrola, con superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.261, folio 161, finca 40.991-N, inscripción tercera. Valorada en 25.000 pesetas.

5. Tierra, secano-viña, al sitio de Gil Domingo, de 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.786, folio 247, finca 41.644, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

6. Tierra puesta de viña, situada en el Cerro Cigüela a la derecha, parte adentro del camino que lleva a Herencia, de 1 fanega, igual a 69 áreas y 87 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.896, folio 165, finca 30.291, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Tierra, secano-cereal, al sitio Camino de Palacio, de 12 áreas. Inscrita en el tomo 2.091, folio 38, finca 45.226, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Tierra al sitio de La Serna, de 57 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.113, folio 103, finca 45.315, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

9. Tierra secano, puesta de viña, al sitio de Piédrola, de haber 1 hectárea 62 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.263, folio 17, finca 46.388, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

10. La nuda propiedad de una tierra, secano, cereal, al sitio Cerro Cigüela, pasado Los Maratones, por el camino de Harinero o del Escaramujo, de 48 áreas y 4 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.128, folio 174, finca 33.972-N, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Todo ello valorado en 5.875.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la legal persona de don Domingo Rivas Muela, con domicilio en calle Menorca, 11, de Alcázar de San Juan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, s/n., advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de mayo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—6.575-E (35642).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 157/1985, a instancia de don Grauficio García Vela, frente a «Riloleo, S. L.», con domicilio en calle Carabancheles, 13, Alcorcón (Madrid), sobre despido, actualmente en período de ejecución; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 2 de septiembre, a las doce treinta; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 28 de octubre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Vivienda C, en planta cuarta, bloque 1, del edificio en Alcázar de San Juan, en el polígono «Alces», residencia primera fase. Tiene como anejo el trastero 16, en planta baja. Tiene una superficie útil de 111,48 metros y 50 metros cuadrados y construida de 145 metros cuadrados, y se incluye el trastero. Se compone de vestíbulo con armario para abrigos, pasillo de distribución, salón con terraza exterior, cocina exterior, cocinacomedor, lavadero y planta con tendadero interior, cuatro dormitorios, baño completo y aseo. Cuota, 2,80 por 100. Es la finca número 16. Inscrita en el tomo 2.140, folio 138, finca 41.952, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda D, en planta primera del mismo edificio, bloque 2. Tiene como anejo el trastero 4, en planta baja. Su superficie, distribución y cuota es igual a la de la finca primera. Es la número 22 de la propiedad horizontal. Inscrita en igual tomo, folio 142, finca 41.958, primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda D, en la planta cuarta del mismo edificio, bloque 2, teniendo como anejo el trastero 16, en planta baja; con igual superficie, distribución y cuota que la finca primera. Es la número 34. Inscrita en el mismo tomo, folio 144, finca 31.970, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Todas ellas valoradas en 15.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número; advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 15 de mayo de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—6.574-E (35641).

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el procedimiento de apremios número 98/1983, seguido a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública subasta y única, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 9 de noviembre de 1987, a las trece horas, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes, compuesto por los siguientes:

Rústica. Hacienda denominada «Lagar del Hoy», al sitio de Benavente, del término de Montilla, de secano, con superficie de 21 fanegas 7 celemines 88 centésimas de otro, equivalentes a 13 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas dedicada, en cuanto a 4 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas, al cultivo de olivar y el resto al cultivo de viña; la totalidad linda: al norte, con olivos de Antonio Espejo Gracia y de José Lao Morante; al sur, con el callejón de Santa Brígida; al este, con olivos de Antonio Espejo Gracia, de Santiago Jiménez Aragoeta y de Torcuato López, y oeste, con olivos de Antonio Espejo Gracia, de José Lao Morante y otros de la viuda de Francisco Jiménez Bonilla, estando atravesada de norte a sur por el camino llamado Cuesta de Morón. Dentro de la finca que se describe, y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales, contiene una casa lagar con diversos cuerpos y dependencias, que ocupa una superficie con su ruedo y senda de entrada, partiendo del camino llamado de los Atanores, 9 áreas 80 centiáreas, incluidas en la totalidad de la finca, y además un pozo de agua potable. Inscrita al tomo 464, folio 175 vuelto, finca número 23.556, inscripción séptima.

Suerte de tierra calma en el sitio conocido por los nombres de Cruz de Santiago, Los Caños y Jardín de Juan Panadero, ruedo y término de la ciudad de Montilla; con cabida de 9.029 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, con finca propiedad de «Montalbero, Sociedad Anónima»; al sur, con la porción segregada de ésta, propiedad de «Rafael Cruz

Conde, Sociedad Anónima»; al este, con tierra de los señores Pérez Barquero, y al oeste, con terrenos de Alvear, de los señores Pérez Barquero y Tavira. Tiene diversas naves, destinadas a embotellamiento y envasado de vino, almacenado de residuos vinicos, bodegas, fermentación, lagares, etcétera.

Rústica. Suerte de tierra calma, en el sitio conocido por los nombres de Cruz de Santiago, Los Caños y Jardín de Juan Panadero, ruedo y término de la ciudad de Montilla. Tiene una extensión de 8.396 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz, propiedad de «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», corriendo la linde por la línea que separa las dos naves, actualmente destinada a elaboración de compuestos, de las otras dos naves de las cinco que componen el edificio, prolongándose imaginariamente en línea recta y dirección este hasta la intersección con la linde este de la finca y en dirección oeste hasta su intersección con el muro oriental del edificio actualmente destinado a lagar de elaboración de Pedro Ximénez, continuando la linde por dicho muro oriental y por el muro norte de dicho edificio. Linda: Al sur, con el camino de la Panchigüela o para el pozo; al este, con dicho camino y finca de los señores Pérez Barquero, y al oeste, con tierras de Alvear. Y consta de diversas edificaciones, destinadas a la elaboración de compuesto, a lagar de Pedro Ximénez, al almacenaje y tratamiento de orujos, a almacén, a fábrica de alcohol y a albergar la caldera que sirve a dicha fábrica.

Lote valorado en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarto.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Organismo acreedor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», vecino de Montilla (Córdoba) y con domicilio en avenida de las Camachas, sin número, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmando el presente y otros de igual tenor, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad y su provincia, en Córdoba a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo número 1, Francisco Angulo Martín.—El Secretario, Juan Carlos Sanjurjo Romero.—6.578-E (35645).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, seguido a instancia de Manuel Navarro Delgado y otros, contra «Rodríguez Hermanos de Córdoba, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 6 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por los siguientes: Rústica, parcela de terreno en el ruedo y término de esta ciudad, al pago de la matriz y Huerta Alta de la Reina, que linda: Al norte, con la casilla del paso a nivel de la línea férrea, de Córdoba a Belmez; al este, con terrenos que fueron de la Huerta Alta de la Reina; al sur, con la fábrica de harinas «Santa Victoria», de los señores Rodríguez y Hermanos, y con la Huerta de Santa Agueda, de Juan Ricardo Artacho y Acero, y por el oeste, con la línea férrea de Córdoba a Belmez, hasta llegar al paso a nivel al principio expresado. A la finca anteriormente descrita se le ha segregado diversas parcelas, quedándole una superficie de 9.184 metros 80 decímetros cuadrados, y urbana, fábrica de harinas denominada «Santa Victoria», en el primer ruedo y término de esta capital, al pago de la matriz. El resto de esta finca, después de varias segregaciones, fue agrupado con otra finca, quedándole a esta finca, después de tal agrupación, una superficie inscrita de 603 metros 60 decímetros cuadrados. Lote valorado en la cantidad de 43.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto al del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.
3. Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y, de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.
4. La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.
5. Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.
6. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.
7. Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, «Rodríguez Hermanos de Córdoba, Sociedad Anónima», ronda de los Tejares, 38, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 18 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.535-E (35167).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, seguido a instancia de Manuel Navarro Delgado y otros, contra «Rodríguez Hermanos de Córdoba, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 6 de noviembre próximo, y hora de las once y quince de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por los siguientes: Casa marcada con el número 52, en la calle de Colón, después avenida de Canalejas, y en la actualidad avenida del Generalísimo, de esta capital, tiene una cabida de 338 metros 41 decímetros cuadrados, y casa número 2 moderno y 4 antiguo, en la avenida de Cervantes, de esta capital, cuya fachada mira a poniente; ocupa una superficie de 108 metros 89 decímetros cuadrados. Lote valorado en la cantidad de 140.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto al del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.
3. Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá, la rebaja del 25 por 100, y, de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.
4. La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.
5. Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.
6. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.
7. Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, «Rodríguez Hermanos de Córdoba, Sociedad Anónima», ronda de los Tejares, 38, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 18 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.534-E (35166).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, seguido a instancia de Lorenzo Gutiérrez Luque y otro, contra Manuel Sergio Viñas Medrán, se ha acordado anunciar la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan, y que han sido justipreciados por

Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 6 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Urbana, chalé situado en la calle Sansueña, en la parcelación de la Colonia Sánchez, término de esta capital; consta de planta baja, con una superficie construida de 143 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en porche, con aseos, garaje, almacén, trastero y terrazas, y de planta alta, con una superficie construida de 184 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 149 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en una vivienda compuesta de «hall», estar, comedor, terraza, «office», cocina, despensa, dormitorio y aseo de servicio, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, tres armarios y terraza lavadero. Linda la edificación por todos sus vientos con el terreno donde está ubicado, y conservando éste los mismos linderos, o sea, al norte, en línea de 64 metros 50 centímetros cuadrados, con la finca de donde se segregó; al este, en línea de 20 metros 50 centímetros; al sur, en línea de 63 metros, con terrenos de donde fue segregada, y al oeste, en línea de 22 metros, con la calle Sansueña, donde tiene su fachada. Ocupa una superficie de 1.354 metros cuadrados. Valorada la finca en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto al del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.
3. Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y, de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.
4. La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.
5. Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.
6. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.
7. Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Manuel Sergio Viñas, Pontevedra, 107, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 18 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.536-E (35168).

MADRID

Edictos

Don Juan Parejo de la Cámara, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 15/1985, ejecución 100/1985, a instancia de don

Jesús Rodríguez Domínguez y don Pablo García Garci-Martín contra la Empresa «Obrain, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Resto de la finca rústica 2.237, inscrita al folio 157 del tomo 519, libro 34, consistente en tierra en término municipal de Sevilla la Nueva, al sitio conocido por Camino de Brunete y Charco de las Eras; que comprende una superficie de 71 áreas 66 centiáreas, una vez segregadas las parcelas de terreno de 4.804 y 1.084 metros cuadrados, que fueron inscritas como fincas independientes con los números 2.610 y 2.654. Los linderos de la finca son: Al norte, con don Jesús Rodríguez Errejón y terrenos propiedad del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva; al sur, con la carretera de Navalcarnero a Navacerrada; al este con terreno propiedad de los herederos de Cándido Sanz, y al oeste, con la calle Colón.

Valorada en 12.898.000 pesetas.

Finca número 2.664, inscrita al folio 50 del tomo 600, libro 43, consistente en urbana número 10, piso 1.º A, en planta primera, portal número 6, del edificio sito en la calle Hermanos García Ruiz, de Sevilla la Nueva. Mide 79 metros 77 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas. Linda: Al frente, conrellano y hueco de escalera; derecha, piso letra B; izquierda y fondo, resto de la finca matriz.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar

persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los inmuebles saldrán a subasta independientemente.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1987.—El Magistrado, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—6.548-E (35597).

★

Don Valero López-Canti Félez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el cumplimiento de exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5/1987, procedente de la Magistratura de Trabajo número 1 de Oviedo, dimanante de procedimiento que sigue aquella expresada magistratura con el número 1.085/1986, ejecución número 115/1986, a instancia de don Santiago Fernández Fernández, contra la Empresa «Pediátricos Juventus, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno situada en término municipal de Canillejas, barriada de Canillejas, letra Q. Linda: Este, su fachada, en línea recta de 20 metros, con la calle llamada de Valentín Beato, propiedad de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al norte, derecha entrando, en línea recta de 39 metros 83 centímetros con don José Carval; al oeste o testero en línea recta de 20 metros con doña Paula Muñoz y herederos de don Félix Miez, y al sur, o izquierda, entrando en línea recta de 40 metros con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización». Afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie plana horizontal de 798 metros 30 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido un edificio que consta de una planta de semisótano, una planta baja y tres plantas más, todas ellas

dedicadas a laboratorio y a los servicios complementarios que éstos necesitan para su normal funcionamiento. La edificación tiene forma de T, siendo la cabeza de la T, la fachada principal orientado a levante, mientras que el polo de la T, se dirige hacia el mediodía. Todo el edificio está construido con estructura metálica, lo mismo vertical que horizontalmente, así como también son metálicos, las ventanas exteriores. El macizado de los muros de ladrillos cerámico, así como las divisiones interiores, salvo en las partes de laboratorio, que se disponen de mamparas metálicas. Los revestimientos de los muros y tabiques son de azulejo. La planta semisótano está destinada principalmente a instalaciones, almacén, servicios y vestuarios, siendo su superficie de 282 metros veinte decímetros cuadrados. La planta baja destinada principalmente a las operaciones de envasar y empaquetar, para su posterior envío a los almacenes y distribuidores, cuenta con los servicios correspondientes para su personal. La superficie que ocupa esta planta es de 510 metros 50 decímetros cuadrados y con una altura de luces de 3 metros 60 centímetros. En la planta primera existen los espacios destinados a dirección, administración, con los servicios complementarios de secretaría y propaganda. En la planta hay unos servicios para el personal que lo ocupa. También se encuentran incluidos los servicios de control de fabricación. La superficie de esta planta es de 510 metros 50 decímetros cuadrados y una altura de luces de 3 metros 5 centímetros. Acometida la obra de reforma y ampliación de este edificio, subiéndose dos plantas más, que vuelan las dos, a la larga del cuerpo central de la T. Planta segunda: en esta planta se encuentran todas las instalaciones de los servicios de esterilización, con sus instalaciones correspondientes, y cuenta con aseos para el personal de ella. La superficie de esta planta es de 514 metros 15 decímetros cuadrados y con una altura de luces de 3 metros 5 centímetros. Planta tercera: en la planta tercera es donde se encuentran los despachos para la dirección técnica de laboratorio, así como de las instalaciones de medida físicas, microbiológica, farmacología, etc. También existe un departamento para comedor y se dispone de una pequeña cafetería. Se incluyen en ella los servicios correspondientes. Tiene una superficie de 514 metros 15 decímetros cuadrados y una altura de luces de 3 metros 5 centímetros. Existe una planta de cubierta de teja plana que cubre toda la superficie edificada. Las diferencias entre la superficie total del solar y la de las plantas, es el espacio destinado a patio-jardín para dar luz y ventilación a toda la parte inferior del edificio. Valorada en 110.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma» de esta capital, y tablón de anuncios de esta Magistratura en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado—Juez, Valero López-Canti Féliz.—El Secretario.—6.611-E (36654).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José María del Campo y Cullen, Magistrado de Trabajo número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio números 99 a 11105/1985, en trámite de ejecución, seguido a instancia de don Alfredo Calcines Clavijo y otras contra don Manuel y doña Marianela Rodríguez y Guayarmina Almenara, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca rústica número 11.306, folio 121 del tomo 1.463, libro 164 de El Rosario. El valor del

terreno, que tiene una superficie de 4 a 10 centiáreas 75 decímetros cuadrados, es de 5.000 pesetas el metros cuadrados, siendo, por tanto, el valor total 2.053.750 pesetas.

El valor de la construcción existente dentro de la parcela tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y el valor de 2.640.000 pesetas. La finca completa vale 4.693.750 pesetas.

Vehículo marca «Commer», matrícula TF-5173-B, valorado en 850.000 pesetas.

Vehículo marca «Dogga», matrícula TF-47935, valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo marca «Dogga», matrícula TF-37275, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», matrícula TF-2089-H, valorado en 475.000 pesetas.

Total del valor de los vehículos, 2.625.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en La Marina, número 26, quinta planta; en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el 27 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el 20 de noviembre de 1987; señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda liberar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados están depositados en el El Rosario, calles Poeta Tomás Morales, 38, y Matilde Martín, 2, 2.º, de esta capital, a nombre de los propietarios don Manuel y doña Marianela Rodríguez Almenara y Guayarmina Rodríguez Almenara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado, José María del Campo.—La Secretaria, María Morón Saen de Casas.—6.608-E (36102).

★

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado del Trabajo decano de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia 69/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Pedro Quintero Barrios contra «Destilería Violán, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno en Los Realejos, donde dicen La Palma, que mide 210 metros cuadrados, libro 107, folio 235, finca número 6.689. Edificio destinado a destilería, sito en La Carrera, término de Los Realejos, que mide su solar 357 metros cuadrados, de los cuales están edificados 210 metros cuadrados y el resto destinados a patio posterior y ensanches de acceso, libro 103, folio 192, finca 6.139.

Por lo tanto, el valor total intrínseco, material o constructivo, asciende a la cantidad de 7.427.000 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente y, por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el 2 de octubre de 1987, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 28 de octubre de 1987, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo de «Destilería Violán, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Los Barros, número 54, Los Realejos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 15 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—6.605-E (36099).

VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada Provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 15.055-156/1986, ejecución número 423/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Francisco Vaño Sempere y 101 más, contra la Empresa «Vaniber, Sociedad Limitada», y otra, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

1. Cuatro máquinas de coser «Alfa»: 60.000 pesetas.
 2. Doce telares automáticos «Giani»: 4.800.000 pesetas.
 3. Dos máquinas de coser «Unión Especial»: 40.000 pesetas.
 4. Estructuras telares: 100.000 pesetas.
 5. Ocho máquinas de coser «Niel»: 144.000 pesetas.
 6. Un urdidor y fileta: 250.000 pesetas.
 7. Una máquina anudas «Fischer»: 300.000 pesetas.
 8. Dos canilleras: 300.000 pesetas.
 9. Elevador plegadores «Torrax»: 225.000 pesetas.
 10. Furgoneta «Renault», matrícula V-261571 (350 kilogramos): 100.000 pesetas.
- Total: 6.319.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 29 de junio de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 6 de julio de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de julio de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Mariela, número 3, Boairint, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 18 de mayo de 1987.—La Magistrada Provincial, Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.—6.638-E (36716).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 545 de 1985, se

siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Ramón Andrés Jara López, don Anselmo Pérez Alarcón, doña María Concepción López Miranda, don Ramón Jara Navarro y don Julián Sánchez Talaya, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 27 de julio, 22 de septiembre y 19 de octubre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil «Seat» 131, 2.500, matrícula AB-5865-E. Valorado en 750.000 pesetas.
2. Una finca rústica en Isso, término de Hellín, de tierra seco, con una extensión de 22 hectáreas 33 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 10.100.000 pesetas.
3. Una finca rústica en Isso, término de Hellín, tierra seco a cereales, de 3 hectáreas 49 áreas y 40 centiáreas, de las que corresponde un tercio en proindiviso al demandado don Manuel Andrés Jara López. Valorada en 525.000 pesetas.
4. Una tercera parte proindiviso de una tierra seco en el paraje Cañadas de Cober, de Isso, término de Hellín, de una superficie de 2 hectáreas 59 áreas y 5 centiáreas. Valorada en 1.200.000 pesetas.
5. Una tercera parte de una tierra rústica cereal seco, en paraje Cañadas de Cober, pedanía de Isso, de una hectárea 45 áreas y 95 centiáreas. Valorada en 70.000 pesetas.
6. Una tercera parte de tierra cereal seco en Hellín, heredamiento de Isso, paraje de Boler, con una superficie de 4 hectáreas 62 áreas 21 centiáreas. Valorada en 695.000 pesetas.
7. Una finca urbana en la calle del Angel, números 45 y 47, de esta capital, con vuelta a Cristóbal Lozano, que es finca especial número 4, con acceso por el portal señalado con el número 45 de la calle del Angel, tipo B, en plantas segunda o primera, a la derecha subiendo la escalera, con una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 2.670.000 pesetas.
8. Finca urbana en la calle Agustina de Aragón, número 20, vivienda en planta segunda o primera de pisos, izquierda, con una superficie de 64,50 metros cuadrados. Valorada en 1.800.000 pesetas.

9. Local comercial en la casa sita en la calle Calatrava, número 22, en planta baja, con acceso a la calle Calatrava y Agustina de Aragón, de 59,35 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

10. Casa vivienda en Albacete y su calle Calatrava, número 18, en planta tercera o segunda de viviendas, tipo A, que mide una extensión superficial de 89 metros 2 decímetros cuadrados. Valorada en 2.700.000 pesetas.

11. Un piso vivienda en Virgen de Loreto, número 8, finca especial número 41, en planta novena, a la derecha subiendo, número 1, con una superficie total edificada de 129 metros 86 decímetros cuadrados. Valorado en 3.800.000 pesetas.

12. Una casa en calle Pablo Medina, número 1, plantas séptima o quinta, a la izquierda subiendo, con una superficie edificada de 132 metros 72 decímetros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

13. Una casa vivienda en Albacete, Ríos Rosas, número 70, por donde tiene su entrada principal, que consta de planta de sótano, baja y principal, con una extensión de 254 metros y 86 decímetros cuadrados. Valorada en 5.600.000 pesetas.

14. Una finca rústica, hacienda-labor sita en Albacete, conocida por el nombre de Los Prados, que mide 5 hectáreas 62 áreas 48 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—2.884-A (35480).

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en esta Juzgado, y bajo el número 530/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barbero Moreno, don Joaquín Rocero Vergara y doña María Palacios Aparicio, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos día 15 de julio, 11 de septiembre y 7 de octubre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un piso vivienda en la casa número 1 de la calle Jorge Manrique, de esta capital, en planta baja o primero, derecha; con una superficie de 64 metros 12 decímetros cuadrados. Valorado en 1.850.000 pesetas.

2. Una vivienda en la casa número 17 de la calle Capitán Cortés, en planta quinta, subiendo por la escalera, que arranca del portal recayente en Capitán Cortés; con una superficie de 76 metros 3 decímetros cuadrados. Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Otra casa en Albacete y su calle de Concepción, 26, planta segunda o primera, a la derecha subiendo; con una superficie total edificada de 125 metros 96 decímetros cuadrados, y superficie útil de 100 metros 8 decímetros cuadrados. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—2.812-3 (35680).

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Albacete (que goza de los beneficios de justicia gratuita), representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don José María Rangel Blanco y doña Consuelo Leandres Morcillo: en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de julio, 24 de septiembre y 21 de octubre, a las once de la mañana: anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Villarrobledo (Albacete) y su calle del Corredero del Agua,

señalada con el número 71. Ocupa una superficie, entre cubierto y descubierto, de 412 metros 14 decímetros cuadrados; compuesta de varias habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, travesía del Angel y otro solar del demandado; izquierda, Gabriel Martínez, y espalda, Gregorio Ballesteros Domínguez, dando el frente a la calle de su situación. Valorada en 6.808.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—2.883-A (35479).

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Fernando Bernal González, don Antonio Alcaraz Valero y don Ramón Ojeda Pascual, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de julio, 23 de septiembre y 22 de octubre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano olivar llamado «Siete Hilos», en término de Torres de Albánchez, con una superficie de 1 hectárea 38 áreas, con 123 olivos. Valorada en 738.000 pesetas.

2. Una vivienda o local de negocio sito en el piso número 1 de la calle Menéndez Pelayo, número 1, de Molina de Segura; con una superficie de 116 metros cuadrados. Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Una casa en Molina de Segura, calle San Francisco, 15; de 8,5 metros de fachada por 4,70 metros la confrontación de la espalda y 35 metros de fondo. Valorada en 4.112.500 pesetas.

4. Una tierra secano en término de Molina de Segura, partido de Campo Téjar; con una superficie de 6 áreas 67 centiáreas. Valorada en 133.400 pesetas.

5. Una finca urbana en calle de Bonifacio Parra, 5, en Siles. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

6. Una finca rústica en el sitio Bacariza, del término de Siles, con una superficie de 3 hectáreas; secano. Valorada en 900.000 pesetas.

7. Un coche turismo marca «Seat 127», matrícula MU-2477-F. Valorado en 140.000 pesetas.

8. Una camion «Pegaso» de 200 CV, matrícula MU-9904-C. Valorado en 750.000 pesetas.

9. Vehículo «Land Rover», matrícula MU-0942-C. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—2.885-A (35481).

ALCOY

Edicto

Don Juan José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Juan Martínez y doña Teresa Calabuig Villanueva, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se ha señalado el día 14 de septiembre de 1987, a las doce horas, y el día 8 de octubre de 1987, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas, la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en Castalla, calle Cervantes, número 23, con una superficie de 470 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al libro 32, folio 206, finca 3.064, inscripción decimoquinta. Valorada en 705.000 pesetas.

2. Tierra secana en Castalla, partida de Bateria, de 2 hectáreas 43 áreas y 81 centiáreas y 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 512, libro 107, folio 51, finca 1.089, inscripción octava. Valorada en 354.000 pesetas.

3. Rústica de 98 áreas 75 centiáreas de tierra secano sita en Onil, partida de Chinets o Masets. Inscrita al tomo 447, libro 71, folio 54, finca 950, inscripción novena. Valorada en 290.000 pesetas.

4. Edificio en Ibi, calle Jaime el Conquistador, número 22; superficie 169 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 706, libro 154, folios 155 y 156, finca 6.883, inscripciones segunda, tercera y cuarta. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Olivar de 24 áreas, 55 milésimas 10 áreas, 56 centiáreas y 75 milésimas de nogales y 5 áreas 20 centiáreas 418 milésimas de incultas en, término de Onil, partida Malec6. Inscrita al tomo 705, libro 106, folio 99, finca 367, inscripción octava. Ha sido valorada en 150.000 pesetas.

6. Casa campo en Onil, partida Malec6, en Par6 de Cavalier, regi6n oeste, n6mero 143, triplicado. Con una superficie de 340 metros. Inscrita al folio 183, finca 367, tomo 17, libro 4, inscripción séptima. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Tierra seca en Onil, partida Cavalier, viña, de cabida 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 169, libro 51, folio 187, finca 2.192, inscripción novena. Valorada en 100.000 pesetas.

8. Tierra seca en Onil, partida Cavalier, de 15 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 13, libro 93, folio 155, finca 266, inscripción octava. Valorada en 58.000 pesetas.

9. Tierra seca en Onil, partida Par6 de Cavalier, de 52 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 169, libro 31, folio 192, finca 2.193, inscripción quinta. Valorada en 195.000 pesetas.

10. Tierra secano en término de Ibi, partida de Foyetes, de 40 áreas 74 centiáreas, 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 335, libro 39, folio 41, finca 192, inscripción decimotercera. Valorada en 3.036.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 10.388.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 13 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan José López Ortega.—El Secretario.—7.438-C (36485).

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 765/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña María Asunción Coves Azorín sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.418.507 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 6 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado

señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 31 de julio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Once.—Vivienda o apartamento del centro, subiendo por la escalera, de la cuarta planta, que tiene una superficie construida de 94 metros 69 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 64 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte y se integra en el edificio número 2 «Celeste», situado en la noroeste de la manzana formada por las calles Cervantes, San Vicente, José Alejo Bonmati y Castaños, de Santa Pola, y que junto a otros cuatro, constituyen el conjunto llamado «Edificios Arco Iris». Es la finca registral número 22.189. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.232.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—7.575-C (36.598).

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a «Orditel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal más 50.000 pesetas de supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de julio de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de octubre de 1987, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la

parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en construcción, de protección oficial, tipo A, en planta baja o primera del edificio, señalada con el número 2 de los elementos individuales, con acceso por el portal 1 del edificio de cuatro plantas, en la calle Pino, sin número, en el paraje de Las Hortichuelas Bajas, término de Enix. Ocupa una superficie construida de 104 metros 91 decímetros y útil de 82 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, terraza-tendedero, cocina y vestíbulo, y linda: Al sur, resto de la finca matriz; al norte, portal de entrada al edificio, caja de escaleras y vivienda tipo D, de igual planta y acceso; este, vivienda tipo B, de igual planta y acceso, y al oeste, patio de luz y ventilación del edificio y vivienda tipo D, de igual planta, con acceso por el portal 2. Cuota: 2,93 por 100. Esta finca es el elemento individual número 2 de la propiedad horizontal, inscrita bajo el número 6.588, al folio 147 de este tomo, inscripción primera. Gravada con la servidumbre y afectación que en ella se expresan. «Orditel, Sociedad Anónima», titular de indicada propiedad horizontal, solicita la inscripción por separado de sus 25 elementos individuales, uno de ellos el descrito, a cuyo favor inscribo. La extensa es referida inscripción primera de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.378, libro 74, folio 151 de Enix, finca número 6.590. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Planta destinada a garaje, en construcción, señalada con el número 1 de los elementos individuales, en la planta de sótano del edificio de cuatro plantas en la calle del Pino, sin número, en el paraje de Las Hortichuelas Bajas, término de Enix. Ocupa una superficie construida de 951 metros 46 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con calle del Pino; al sur y oeste, con resto de la finca matriz, y al este, con calle en proyecto de 9 metros de anchura. Cuota: 26,67 por 100. Esta finca es el elemento individual número 1 de la propiedad horizontal inscrita bajo el número 6.588, al folio 147 de este tomo, inscripción primera. Gravada con la servidumbre y afectación que en ella se expresan. «Orditel, Sociedad Anónima», titular de indicada propiedad horizontal, solicita la inscripción por separado de sus 25 elementos individuales, uno de ellos, el descrito, a cuyo favor inscribo. La extensa es referida inscripción primera de la finca 6.588. Inscrita al tomo 1.378, libro 74, folio 149 de Enix, finca número 6.589. Valorada en 9.514.600 pesetas.

Dado en Almería a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—2.859-3 (36118).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de primera Instancia del Juzgado de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

196/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra don Antonio Domínguez Ponzón y doña Carmen Delgado Cadenas, ambos mayores de edad, y con último domicilio conocido en Madrid, calle Rafael de la Hoz, número 15, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 2.964.624 pesetas de principal, más los intereses devengados, y 800.000 pesetas más, calculadas para costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado requerir a los referidos deudores demandados para que en término de diez días hagan efectivo el pago de las cantidades que se les reclama a la Entidad demandante, apercibiéndoles legalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Antonia de la Peña Elías.—El Secretario.—2.562-D (36717).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1986, promovido por «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Antonio Claver López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado por si resultase de domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

b) 6. Estudio, planta primera, puerta segunda derecha en el edificio sito en Torredembarra,

calle Pescadores, sin número. Consta de comedor-estar con terraza y cocina tipo americana, recibidor y aseo. Cabida 32 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso a los estudios; a la derecha, entrando, con estudio puerta primera derecha de igual planta; a la izquierda, con estudio puerta tercera derecha de igual planta; al fondo, con espacio libre común. De valor 1.900.000 pesetas. Cuota de participación en el valor total del inmueble 1.937 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.275, libro 122 de Torredembarra, folio 104, finca 5.789, inscripción tercera.

Estudio, planta primera, puerta cuarta derecha en el edificio sito en Torredembarra, calle Pescadores, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar con cocina tipo americana, aseo y una terraza privada situada sobre la entrada de la discoteca. Cabida 33 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso a los estudios; a la derecha, entrando, con estudio puerta tercera derecha de igual planta; a la izquierda y fondo, con espacio libre común. Cuota de participación 2.002 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.275, libro 122 de Torredembarra, folio 107, finca 5.793, inscripción tercera.

3. d) 9. Estudio, planta primera, puerta primera izquierda en el edificio sito en Torredembarra, calle Pescadores, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar con cocina tipo americana y aseo. Cabida 29 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso a los estudios; a la derecha, entrando, con estudio puerta segunda izquierda de igual planta; a la izquierda, con proyección vertical del local de la planta entresuelo, y al fondo, con espacio libre común. Cuota de participación en el valor total del inmueble 1.748 por 100. Valor 1.900.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.275, libro 122 de Torredembarra, folio 110, finca 5.795, inscripción tercera.

4. e) 10. Estudio, planta primera, puerta segunda izquierda en el edificio en Torredembarra, calle Pescadores, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza y cocina tipo americana y aseo. Cabida 32 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso a los estudios; a la derecha, entrando, con estudio puerta tercera izquierda de igual planta; a la izquierda, con estudio puerta primera izquierda de la misma planta, y al fondo, con espacio libre común. Cuota de participación 1.937 por 100. Valor 1.900.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.275, libro 122 de Torredembarra, folio 113, finca 5.797, inscripción tercera.

5. f) 11. Estudio, planta primera, puerta tercera izquierda en el edificio ubicado en Torredembarra, calle Pescadores, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza y cocina tipo americana y aseo. Cabida 32 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso a los estudios; a la derecha, entrando, con estudio puerta segunda izquierda de igual planta; a la izquierda, con estudio puerta segunda izquierda de la misma planta, y al fondo, con espacio libre común. Cuota de participación en el valor total del inmueble 1.943 por 100. Valor 1.900.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.275, libro 122 de Torredembarra, folio 116, finca 5.799, inscripción tercera.

6. g) 12. Estudio, planta primera, puerta cuarta izquierda en el edificio en Torredembarra, calle Pescadores, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar con cocina tipo americana y aseo. Cabida 33 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso a los estudios; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la oficina de la planta baja; a la izquierda, con estudio puerta tercera izquierda de igual planta, y al fondo, con

espacio libre común. Cuota de participación en el valor total del inmueble 2.002 por 100. Valor 1.900.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.275, libro 122 de Torredembarra, folio 119, finca 5.801, inscripción tercera.

7. h) 3. Local sito en la planta baja y en la planta entresuelo o altillo, destinado a bar, en el edificio en Torredembarra, calle Pescadores, sin número, comunicados entre sí por escaleras interiores. Cabida 76 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil, de los que 38 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a cada una de ambas plantas. Linda en ambas plantas: Al frente, por donde tiene su entrada y a la izquierda, entrando, con espacio libre común; a la derecha, con entrada a la discoteca, y al fondo, con dicha discoteca. Cuota de participación en el valor total del inmueble 4.636 por 100. Valor 6.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.275, libro 122 de Torredembarra, folio 101, finca 5.783, inscripción tercera.

Valoradas cada una de ellas en 1.900.000 pesetas, excepto la número 5.783, que está valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.858-3 (36117).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 419/1987, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Holdprecis, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Badal, número 16, y dedicada a la venta en mayor de tornillería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Luis Ramírez Feliú, don José Pont Ollé, y al acreedor don Ricardo Canal Morgo, con un activo de 286.028.866 pesetas y un pasivo de 115.439.965 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 12 de mayo de 1987.—El Secretario.—2.869-3 (36128).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.402/1985 (Sección: Uno-AH), a instancia de Caja de Pensiones Para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Sebastián Pascual Sabanes, doña Antonia Serra Queralt, don Jacinto Roca Aleu y doña Carmen Pascual Serra, por proveído de esta día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 8 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 9 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la

Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término municipal de Termens, partida Tosal de la Bassa, de cabida 32 áreas 70 centiáreas. Sobre esta finca hay construido un edificio que tiene planta sótano, planta baja destinada a restaurante y una vivienda en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.200 del archivo, libro 60 de Termes, folio 147, finca número 3.670.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—Paulino de la Peña Fonfría.—7.577-C (36600).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.751/1984-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Blanco Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 30 de julio, a las doce horas, en tercera subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 20. Vivienda en la planta cuarta en alto, puerta segunda, de un edificio sito en Blanes, carretera de Lloret, con entrada por la puerta señalada con el número 97. Mide una superficie de unos 80 metros cuadrados útiles y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y baño. Linderos mirando la fachada del edificio: Frente, este, vuelo de la carretera de Lloret; derecha, norte, vuelo del camino que dirige el territorio llamado Davall; izquierda, sur, elemento número 19, puerta primera de esta misma planta y caja de la escalera; fondo, oeste, vuelo de la riera de Blanes; por arriba con la azotea común; por abajo con el elemento número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 168, folio 162, sección Blanes, finca número 8.427.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.886-A (35482).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/1985, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Ramón Sarri Serra, Sadurní Vila Armengol, Joaquín Castellón Miró y José Vila Vila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Porción de terreno sito en San Juan de Torruella, paraje denominado «Costa del Cirerer» (hoy Cirerer 14). Inscrita en el tomo 1.276, libro 30, de San Juan de Vilatorrada, folio 143, finca 1.502.

Valorada en 3.859.000 pesetas.

Pieza tierra viña sita término de Navarclés, partida Pla del Cos, inscrita al tomo 934, libro 31 de Navarclés, folio 46 vuelto, finca 206.

Valorada en 5.970.000 pesetas.

Rústica.—Casa señalada con el número 17, conocida por «Cal Manso»; compuesta de bajos, dos pisos y nave rectangular; dos plantas con tierras unidas. Inscrita al tomo 465, libro 9 de Castellgalí, folio 204, finca 251.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno huerto convertido en pedregal, sita en término de Artes, partida Huertas

Nuevas. Inscrita tomo 1.339, libro 63, de Artes, folio 167, finca 2.546.

Valorada en 75.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de julio a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el previo de sus avalúos en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.948-A (36606).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.573/1984 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Buenaventura Rull Gascó y doña Montserrat Castelló Nadal, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno o solar que constituye las parcelas 10 y 9 del solar número 4 de la urbanización «Entreñas», término de Tarragona. Inscrita al tomo 994, libro 391, folio 119, finca número 29.344. Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en la suma de 9.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.573-C (36596).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.288/86-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Rosario Olivera Poyatos, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 16 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de noviembre, y hora de las diez quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigentes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar de dos plantas de alzada, sita en la avenida de Tarragona, número 12, de Cunit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.318, libro 122 de Cunit, folio 43, finca número 8.561, finca registral número 8.561.

Tasado a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.826-A (34916).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.529/84-P, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Inmobiliaria Residencial del Noroeste, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Planta sótano del total edificio situado en Barcelona, paseo de la Bonanova,

número 12, con salida a dicho paseo mediante rampa; de cabida 1.431 metros 70 decímetros cuadrados. Coeficiente 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 731 de San Gervasio, folio 25, finca 36.145-N, segunda. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Vivienda planta baja, bloque A del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12; de cabida 131 metros 47 decímetros cuadrados. Es inherente a esta entidad una aportación de patio de 100 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 731, libro 731 de San Gervasio, folio 33, finca 36.147-N, segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Lote tercero. Planta sexta, piso puerta primera, del bloque A, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12; de superficie 157 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene inherente una terraza lateral de 13 metros 20 decímetros cuadrados y una, encima de esta planta, de 120 metros 93 decímetros cuadrados cada una. Coeficiente 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 731, libro 731 de San Gervasio, folio 66, finca 36.158-N, segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Lote cuarto. Planta tercera, piso puerta primera, del bloque B, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12; de superficie 161 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene inherente una terraza lateral de 9 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 731, libro 731 de San Gervasio, folio 90, finca 36.166-N, segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Lote quinto. Planta cuarta, piso puerta primera, del bloque B, destinada a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12; de superficie 162 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene inherente una terraza lateral de 11 metros 30 decímetros cuadrados. Coeficiente 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 731, libro 731 de San Gervasio, folio 96, finca 36.168-N, segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Lote sexto. Planta sexta, piso puerta primera, del bloque B, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo Bonanova, número 12; de superficie 211 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene inherente una terraza lateral de 13 metros 20 decímetros cuadrados y otra de 125 metros 84 decímetros cuadrados encima de dicha planta. Coeficiente 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 731, libro 731 de San Gervasio, folio 108, finca 36.172-N, segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Lote séptimo. Planta sexta, piso puerta segunda, del bloque B, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12; de superficie 116 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene inherente una terraza lateral de 13 metros 20 decímetros cuadrados y una, encima de dicha planta, de 125 metros 84 decímetros cuadrados cada una. Coeficiente 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 731, libro 731 de San Gervasio, folio 111, finca 36.173-N, segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativas las notificaciones efectuadas en las fincas objeto de subasta, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.823-A (34913).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central. Sociedad Anónima», contra «Desarrollo Inmobiliario de Parets, Sociedad Anónima», don Alfonso Desvalls Madrazo y don Tristán Desvalls Madrazo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se expresan en cada una de las fincas objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar por lotes en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Lluís Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio próximo y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once quince, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva también el presente edicto como notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca registral número uno.

Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera. Tomo 16, libro 1 de Castellonroy, folio 3.

Monte redondo llamado «Monderes y Piñana», en término de Castellonroy, de 1.523 hectáreas 8 áreas y 78 centiáreas de superficie. Figura inscrita a favor de don Alfonso y don Tristán Desvalls Madrazo, un tercio de 2/24 avas partes indivisas para cada uno de ellos.

Valor de las 2/3 de 2/24 avas partes indivisas de la finca: 5.714.542 pesetas.

Finca registral número 328.

Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona. Tomo 38, libro 9 de Horta, folio 177.

Pieza plantada de pinos llamada «Viña d'en Mançol», sita en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta. De cabida 6 mojadadas, equivalentes a 293 áreas 79 centiáreas. Figura inscrita a favor de los hermanos don Alfonso y don Tristán Desvalls Madrazo, una tercera parte indivisa en nuda propiedad de una sexta parte indivisa para

cada uno de ellos, y 1/15 ava parte indivisa también para cada uno de ellos.

Valoración de 1/3 de 1/6 en nuda propiedad de la finca registral número 328, perteneciente a don Alfonso Desvalls Madrazo: 440.685 pesetas.

Valor de 1/15 de 1/6 en plena propiedad de la finca registral número 328 perteneciente a don Alfonso Desvalls Madrazo: 97.930 pesetas.

Valor de 1/3 de 1/6 en nuda propiedad de la finca registral número 328, perteneciente a don Tristán Desvalls Madrazo, 440.685 pesetas.

Valor de 1/15 de 1/6 en plena propiedad de la finca registral número 328 perteneciente a don Tristán Desvalls Madrazo: 97.930 pesetas.

Finca registral número 329.

Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 38, libro 9 de Horta, folio 169.

Un bosque llamado bosque de San Ciprian, situado en el término del pueblo de San Juan de Horta. Después de varias segregaciones, la actual y real superficie de la finca es de 268.563 metros cuadrados.

Valor 1/3 de 1/6 en nuda propiedad de la finca registral número 329, perteneciente a don Alfonso Desvalls Madrazo: 4.028.445 pesetas.

Valor de 1/15 de 1/6 en plena propiedad de la finca registral número 329, perteneciente a don Alfonso Desvalls Madrazo: 895.210 pesetas.

Valor de 1/3 de 1/6 en nuda propiedad de la finca registral número 329, perteneciente a don Tristán Desvalls Madrazo: 4.028.445 pesetas.

Valor de 1/15 de 1/6 en plena propiedad de la finca registral número 329, perteneciente a don Tristán Desvalls Madrazo: 895.210 pesetas.

Finca registral número 27.424.

Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona. Tomo 1.252, libro 458 de Horta, folio 206.

Porción de terreno sito en esta ciudad, barrio de Horta, constituida por una franja de terrenos curvada destinada íntegramente a camino, que mide 1.800 metros cuadrados. Inscrita a favor de los hermanos don Alfonso y don Tristán Desvalls Madrazo, 2/3 partes indivisas en nuda propiedad, y 2/3 partes indivisas de 1/5 parte de otra 1/6 parte indivisa, en plena propiedad.

Valor de 2/3 de 1/6 en nuda propiedad de la finca registral número 27.424: 26.630 pesetas.

Valor de 2/3 de 1/5 de 1/6 en plena propiedad de la finca registral número 27.424: 5.918 pesetas.

Finca registral número 95.

Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.869, libro 25 de Alfarrás, folio 10.

Pieza de tierra sita en término de Alfarrás, partida Sisquellas o Sisquella, de extensión 48 áreas 59 centiáreas. Inscrita a favor de don Alfonso y don Tristán Desvalls Madrazo 1/3 parte indivisa en nuda propiedad, para cada uno de ellos y una 1/9 parte indivisa de otra de 1/4 parte indivisa, en plena propiedad, también para cada uno de ellos.

Valor de 6/36 avas partes indivisas de la finca rústica en Alfarrás, registral número 95: 150.000 pesetas. (Porción en nuda propiedad.)

Valor de 2/36 avas partes indivisas en plena propiedad de la finca rústica en Alfarrás, registral número 95: 55.555 pesetas.

Finca registral número 27.970.

En el Registro de la Propiedad de Lleida, al libro 314, folio 108.

Vivienda planta séptima (segunda de viviendas), puerta primera, predio 24 en régimen de propiedad horizontal, de la escalera B, del edificio sito en Lérida, en la segunda planta de viviendas, puerta primera de la calle Camp de Marte, número 37 (antes calle General Yagüe de Lérida). Inscrita a favor de don Alfonso Desvalls Madrazo, don Luis Desvalls Trias y don Juan José Arbolí Desvalls, por terceras e iguales partes indivisas.

Valor de 1/3 parte indivisa, propiedad de don Alfonso Desvalls Madrazo, del piso en segunda planta de vivienda, puerta primera de calle Camp de Marte número 37, de Lleida: 673.047 pesetas.

Finca registral número 123.

En el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 71, libro 3, folio 96.

Finca rústica, o sea, una pieza de tierra bosque, situada en el término de Cerdanyola, nombrada bosque de Abella, de cabida 2.463 áreas. Figura inscrita a favor de don Alfonso y don Tristán Desvalls Madrazo 1/3 parte indivisa de 1/6 parte indivisa de nuda propiedad, para cada uno de ellos, y 1/15 ava parte indivisa de otra sexta parte indivisa en plena propiedad, también para cada uno de ellos.

Valor de 1/3 de 1/6 en nuda propiedad de la finca registral número 123, en Cerdanyola del Vallés, perteneciente a don Alfonso Desvalls Madrazo, sin tener en cuenta el embargo preferente, por no haberse distribuido la responsabilidad, un valor de tasación: 2.524.575 pesetas.

Valor de 1/15 de 1/6 en plena propiedad de la finca registral número 123 en Cerdanyola del Vallés, perteneciente a don Alfonso Desvalls Madrazo: 561.016 pesetas.

Valor de 1/3 de 1/6 en nuda propiedad de la finca registral número 123 en Cerdanyola del Vallés, perteneciente a don Tristán Desvalls Madrazo: 2.524.075 pesetas.

Valor de 1/15 de 1/6 de la finca registral número 123 en Cerdanyola del Vallés, perteneciente a don Tristán Desvalls Madrazo, 561.016 pesetas. (Porción en plena propiedad.)

Finca registral número 9.

En el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 49, libro 1, folio 43.

Finca rústica, o sea, un bosque llamado de «Can Guelb», situado en el término y cuadra de Valldaura, distrito municipal de Cerdanyola de 2.448 áreas 25 centiáreas. Figura inscrita a favor de don Alfonso y don Tristán Desvalls Madrazo 1/3 parte indivisa, de 1/6 parte indivisa, en nuda propiedad, para cada uno de ellos, y 1/15 ava parte indivisa de otra sexta parte indivisa, en plena propiedad, también para cada uno de ellos.

Valor de 1/3 de 1/6 en nuda propiedad de la finca registral número 9 en Cerdanyola del Vallés, perteneciente a don Alfonso Desvalls Madrazo: 2.509.456 pesetas.

Valor de 1/15 de 1/5 en plena propiedad de la finca registral número 9 en Cerdanyola del Vallés, perteneciente a don Alfonso Desvalls Madrazo: 557.657 pesetas.

Valor de 1/3 de 1/6 en nuda propiedad de la finca registral número 9 en Cerdanyola del Vallés, perteneciente a don Tristán Desvalls Madrazo: 2.509.456 pesetas.

Valor de 1/15 de 1/6 en plena propiedad de la finca registral número 9 en Cerdanyola del Vallés, perteneciente a don Tristán Desvalls Madrazo: 557.657 pesetas.

Finca registral número 433.

Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 76, libro 7, de Cubellas, folio 102.

Casa-castillo, sita en el pueblo de Cubellas y calle conocida por la del Castillo, hoy Mayor. Figura inscrita a favor de don Alfonso y don Tristán Desvalls Madrazo 1/3 parte de 9/36 avas partes indivisas, en nuda propiedad para cada uno de ellos, y 1/3 parte de 3/36 avas partes indivisas, en plena propiedad también para cada uno de ellos.

Valor de 2/3 de 9/36 de la casa-castillo en Cubellas, registral número 433: 150.000 pesetas (porción en nuda propiedad).

Valor de 2/3 de 3/36 avas partes, en plena propiedad, de la casa-castillo en Cubellas, registral número 433: 55.555 pesetas.

Finca registral número 4.354.

Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.040, libro 44 de Parets, folio 169. Urbana. Porción de terreno sito en término de Parets del Vallés y su núcleo urbano llamado Barrio del Matadero, con frente a la calle Lepanto, sin número. Inscrita a favor de «Desarrollo Inmobiliario de Parets, Sociedad Anónima».

Valor del solar en calle Lepanto de Parets del Vallés, finca registral número 4.354: 4.367.125 pesetas.

Finca registral número 3.839.

Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 892, libro 39 de Parets, folio 250.

Porción de terreno sita en Parets del Vallés, y su núcleo urbano denominado Barrio del Matadero, con frente a la calle Lepanto, sin número. Figura inscrita a favor de «Desarrollo Inmobiliario de Parets, Sociedad Anónima».

Valor del solar en calle Lepanto, de Parets del Vallés, finca registral número 3.839: 4.009.875 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.355-C (36061).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 451/1987, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Jorge Bassols Gómez, con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, 418, tercero, primera, y dedicada a prestar servicios a sociedades particulares y por el procedimiento de cupones, bonos u otros medios análogos, bien garantizando la operación, etc., habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Francisco Pedreño Mestre, don Salvador Guix Lamesa y al acreedor «Banco Central, Sociedad Anónima», con un activo de 123.142.326 pesetas y un pasivo de 92.558.375 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 18 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.578-C (36601).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente, en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de quiebra de la Entidad «Mas Salat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera, que se siguen en este Juzgado bajo el número 878/1985-3.ª, se hace saber: Que mediante dicho proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndico efectuado a favor del acreedor CINDASA, representado por don Vicente Boix Torres, en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 5 de mayo corriente, al que por haber aceptado y jurado su cargo, se le ha puesto en legal posesión del mismo; previniéndose que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.576-C (36599).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar y González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4.1.ª de Bilbao y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 624/1986, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la «Compañía Financiera Vasca, Sociedad Anónima» (FIVASSA), con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, 38, la cual queda imposibilitada para la libre administración de sus bienes retrotrayéndose los efectos de esta declaración, sin perjuicio de terceros, al día 5 de julio de 1986; nombrándose como Comisario de la misma a don Eduardo Ansotegui Cámara y como depositario a don Ricardo Ortúzar García, mayores de edad, casados, censors de cuentas y vecinos de Bilbao, en cuyo procedimiento he acordado librar el presente, por medio del cual se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia

de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados como cómplices de la quiebra, y previniendo asimismo a las personas que adeudan cantidades al quebrado, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos. Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todos los procedimientos previstos en el artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo se hace saber, para conocimiento general, que por auto de esta fecha se ha tenido por renunciada la «Compañía Financiera Vasca, Sociedad Anónima», a los beneficios de suspensión de pagos solicitada y tramitada al mismo número de autos que su quiebra, debiendo cesar en su cometido la intervención judicial, una vez firme dicho auto.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar y González-Antorán.-El Secretario.-2.871-3 (36130).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 420/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Corel, Sociedad Anónima», promovido por doña Mercedes Hernández Zulaica y la Entidad «Promociones Sociales Vitorianas, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Bartau, en cuyo procedimiento he acordado librar el presente, por el cual se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Entidad para el día 22 de junio próximo, a sus dieciséis horas, en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en las dependencias judiciales, y para el día 23 de junio próximo, a sus dieciséis horas, en el mismo lugar la segunda convocatoria, las cuales serán presididas por el Letrado don Ignacio Rentería Arana, teniendo por objeto dicha Junta el siguiente orden:

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.-Aprobación, si procede, del estado de cuentas y balances del ejercicio de 1984. Por oposición, en su caso, sobre la distribución de beneficios.

Tercero.-Destitución y, en su caso, nombramiento de nuevo o nuevos Administradores generales.

Cuarto.-Presentación por los Administradores generales del estado de cuentas al día de la Junta, de la Sociedad, con especial referencia a cuentas bancarias, cuentas de clientes y cuentas de proveedores, así como balance al día de la convocatoria.

Quinto.-Información por los Administradores solidarios de los números de acciones que corresponden a cada uno de los accionistas procedentes de la ampliación del capital social que se elevó a 3.000.000 de pesetas el capital de la Sociedad.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Y para que conste, expido el presente en Bilbao a 15 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-2.916-3 (36542).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 184/1985, se tramitan autos de quiebra necesaria a instancia del Procurador señor Apalategui, en nombre y representación de «Fábrica Electrónica Josa, Sociedad Anónima», contra «Electrofil Vascongada, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y

tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Que pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 3 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de haber postores en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 1 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Inmuebles radicantes en el Municipio de Bilbao:

Lote primero.-Local de lonja en planta baja segunda, a la derecha del portal señalado con el número 11 de la calle Calixto Díez, de Bilbao, con forma de polígono irregular; ocupa una superficie de 330,59 metros cuadrados, aproximadamente; acceso a través de una fachada de seis metros, orientada a la calle de su situación registral número 18.535.

Valorado en 20.827.170 pesetas.

Lote segundo.-Local de lonja en planta baja, a la derecha del portal señalado actualmente con el número 37 de la calle Labayru, de Bilbao, de forma irregular; cuenta con una superficie de 156,90 metros cuadrados, aproximadamente; el acceso se efectúa a través de la propia calle, mediante una fachada de tres metros, finca registral número 18.454-A.

Valorado en 7.060.500 pesetas.

Lote tercero.-Local de lonja en planta baja primera, a la izquierda del portal número 13 de la calle Calixto Díez, de Bilbao; de una superficie aproximada de 248,24 metros cuadrados; con una fachada orientada a la propia calle de situación, de ocho metros, finca número 33.189.

Valorado en 15.639.120 pesetas.

Lote cuarto.-Participación de 18/208 avas partes en el local de sótano cuarto del edificio formado por cuatro casas, sito entre las calles de Estrada de Elejabarri, Estrada de Mala y Pintor Lekuona, señalado con el número 1 de la última calle citada; se concreta tal participación en las parcelas de garaje números 2, 3, 8, 10, 11, 12, 13, 23, 24, 25, 26, 33, 34, 42, 43, 44, 45, 47 del

referido sótano cuarto, finca registral número 49.254-A.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Inmueble radicante en el Municipio de Durango:

Lote quinto.—Elemento número 10; constituido por el local en planta baja, señalado con el número 5 del edificio industrial sito en el barrio de Yurreta, término de Durango, situado en concreto a la derecha de la carretera de Durango a Bilbao, junto al nudo de circulación existente a la salida de la primera población citada, ocupa tal local una superficie aproximada de 738,90 metros cuadrados, finca registral número 9.760.

Valoración: 15.614.000 pesetas.

Inmuebles radicantes en el Municipio de Baracaldo:

Lote sexto.—Local de lonja primera, a la derecha de la casa señalada con el número 1 de la hoy avenida de Euskadi, de Baracaldo; con accesos por la propia calle de situación; superficie aproximada de 51 metros cuadrados, finca registral 18.224.

Valoración: 3.060.000 pesetas.

Lote séptimo.—Planta de sobrelonjas correspondiente a las casas 1, 3 y 5 de la actual avenida de Euskadi, de Baracaldo; su acceso se realiza mediante puertas, a través de zona peatonal y de escaleras; superficie aproximada 620 metros cuadrados, finca registral número 18.226.

Valoración: 6.200.000 pesetas.

Lote octavo.—Local de lonja, integrante en la casa señalada con el número 1 de la hoy avenida de Euskadi, de Baracaldo; con acceso mediante distintas puertas orientadas a la calle zaguera de la de su situación; ocupa una superficie aproximada de 418,70 metros cuadrados, finca registral número 18.220.

Valoración: 9.740.000 pesetas.

Inmueble radicante en el Municipio de Estella:

Lote noveno.—Local en planta baja de la casa o bloque segundo en el punto de Oncineta, hoy casa señalada con el número 40 de la calle Fray Diego de Estrella (Navarra), de forma rectangular; con una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, finca registral 5.819.

Valoración: 5.250.000 pesetas.

Inmueble radicante en el Municipio de Llodio:

Lote décimo.—Local orientado en la parte oeste de la edificación sita en el punto denominado Vitorica, con fachada a la avenida de Zumalacáregui, señalada con el número 2 de dicha avenida, en el término municipal de Llodio (Alava), de forma rectangular; ocupa una superficie aproximada de 283,80 metros cuadrados, finca registral número 8.320.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

Inmuebles radicantes en el Municipio de Burgos:

Lote undécimo.—Local de lonja en planta baja, sito entre los portales números 5 y 6 de la plaza San Bruno, de Burgos, extendiéndose a parte del pabellón zaguero; con acceso por la plaza San Bruno; superficie aproximada de 637,94 metros cuadrados, finca registral 18.507.

Valoración: 12.758.800 pesetas.

Lote duodécimo.—Local de lonja en planta correspondiente a la casa número 4 de la plaza San Bruno, de Burgos; con acceso por tal plaza, de forma rectangular; ocupa una superficie aproximada de 220,35 metros cuadrados, registral número 12.931.

Valoración: 4.609.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Local de lonja en planta baja, a la izquierda entrando al portal señalado con el número 5 de la plaza de San Bruno, de Burgos; ocupa una superficie aproximada de 61,44 metros cuadrados, finca registral 12.933.

Valoración: 1.228.800 pesetas.

Inmuebles radicantes en el Municipio de San Sebastián:

Lote decimocuarto.—Local de lonja, con forma rectangular, de 86,60 metros cuadrados de superficie aproximada, correspondiente a la casa número 1 de la hoy calle Oyarzun, de San Sebastián; con acceso por dicha calle mediante una fachada de tres metros, ascendiendo unas gradas, finca registral número 7.338.

Valoración: 8.660.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Local de lonja situado en la planta baja de la casa número 3 de la hoy calle Oyarzun, de San Sebastián; ocupa una superficie de 78,20 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene asignado como anejo un sector de sótano de la calle de su situación, mediante una rampa. Finca registral número 7.336.

Valoración: 7.820.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Terreno solar destinado a patio, hoy cubierto, correspondiente a las casas números 1 y 3 de la calle hoy Oyarzun, de San Sebastián; tiene forma rectangular; ocupa una superficie de 223,50 metros cuadrados, aproximadamente, y su acceso obligatoriamente se realiza a través de algún local colindante, finca registral número 528.

Valoración: 5.909.500 pesetas.

Inmueble radicante en el Municipio de Logroño:

Lote decimoséptimo.—Elemento número 1; local situado en planta baja de la casa señalada con el número 54 de la calle Cigüeña, de Logroño. Ocupa una superficie aproximada de 283,74 metros cuadrados, finca registral número 43.370.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Inmuebles radicantes en el Municipio de Aranda de Duero (Burgos):

Lote decimooctavo.—Elemento número 1; constituido por el local de lonja situado a la izquierda en la casa señalada con el número 13 de la calle Santa Margarita, en Aranda de Duero (Burgos); ocupa una superficie aproximada de 350 metros cuadrados, finca registral número 18.020.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote decimonoveno.—Elemento número 2; constituido por el local en planta baja de la casa señalada con el número 13 de la calle Santa Margarita, de Aranda de Duero (Burgos); ocupa una superficie aproximada de 350 metros cuadrados, finca registral número 18.021.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote vigésimo.—Elemento número 3; local situado en planta baja correspondiente de la casa señalada con el número 1 de la calle particular de Santa Margarita, de Aranda de Duero (Burgos); ocupa una superficie aproximada de 54,40 metros cuadrados, finca registral número 18.042.

Valorado en 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.183-C (38346).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 309 de 1985, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Paniagua Pozanco y doña Angela Gómez Mateos, vecinos de Talayuela, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera; con rebaja del 25 por 100, la

segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado Juan Francisco Paniagua Pozanco y Angela Gómez Mateos.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en Talayuela, calle Martínez Camargo, de 95 metros cuadrados, sin inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasado en 2.375.000 pesetas.

2. Casa en Talayuela, calle Doctor Marañón, sin número, de 30 metros cuadrados, sin inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Nave en Talayuela, calle Puerto de Cuchillita, s/n., de 112 metros cuadrados, sin inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada en 1.500.000 pesetas.

4. Sexta parte indivisa de una casa en Talayuela, calle General Espartero, s/n., de 100 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.

5. Sexta parte indivisa de una tierra en el término de Talayuela, al sitio camino de Majadas, de 32 áreas y 30 centiáreas. Tasada en 250.000 pesetas.

6. Sexta parte indivisa de otra tierra, también en el término de Talayuela, al sitio de Tururaira, de 64 áreas y 39 centiáreas. Tasada en 300.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 9 de julio, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 11 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 5 de octubre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—7.349-C (36058).

CASTUERA

Edicto

Don José María Frago Bravo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1987, se tramita

expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Juana Manuela Gallardo Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Luis Meneses Gallardo, nacido en Castuera y vecino de la misma, con domicilio en la calle Rehoya, número 14; el hecho tuvo lugar en el pantano de Orellana el día 7 de julio de 1974.

Dado en Castuera a 12 de mayo de 1987.-El Juez, José María Frago Bravo.-La Secretaría.-6.631-E (36699).

1.ª 3-6-1987.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 48/1983, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuel Zarca López y doña Anastasia Culebra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso sito en Ciudad Real, vivienda número 9, del piso 2, calle H, entre la estación Via Crucis y callejón de los Remedios, distribución propia para habitar y una terraza, con una superficie construida de 149 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 49 decímetros cuadrados, lindando con referencia a la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda número 8 de este piso y zona ajardinada del edificio; izquierda, patio vivienda número 10 de este mismo piso, finca de Antonio del Hoyo, fondo patio y zona ajardinada del edificio; con una cuota de participación de 1 entero 33 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.279, libro 512, folio 237, finca número 27.074.

Tasado pericialmente en 7.489.500 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 12 de mayo de 1987.-El Secretario judicial, Manuel Ignacio López Pozas.-7.394-C (36180).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.075 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Concepción Higuero Serrano, don José Pastor Higuero, doña María Luisa Pastor Higuero, doña Concepción Pastor Higuero, don Fernando Moreno Beca, doña Rosario Fernández Jiménez, doña María del Rosario Jiménez Pérez, don José Manuel Fernández Jiménez y doña Manuela Gallego Moreno, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 22 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 20 de noviembre siguiente, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Finca urbana, consistente en un edificio de dos pabellones para habitaciones y una nave central para cocheras y bodegas, con tierra por el saliente y la mayor parte del norte, que ocupa una superficie de 2.001 metros cuadrados, situada en la avenida de Fernando Pállarés, de Cabra (Córdoba), números 1 y 3, con fachada principal mirando al sur. Linda: Derecha, entrando o este, con finca de don Francisco Pállarés Moreno; izquierda u oeste, con la ronda del paseo Alcántara Romero y herederos de don José Pállarés, y al fondo o norte, con finca de los indicados herederos de don José Pállarés Delsors. Inscrita en la hipoteca al libro 284 de Cabra, al folio 186, finca 8.987, inscripción decimoquinta.

El tipo de la primera subasta es el de 13.162.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-2.865-3 (36124).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de medidas provisionales dimanante de los autos de separación conyugal número 222 de 1987, seguidos a instancia de doña Jenara Sánchez Pérez, contra don José Arenas Soria, actualmente de paradero desconocido, por la presente se cita al referido demandado para la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta, edificio de Juzgados, el próximo día 8 de julio próximo, a las diez treinta horas, con el apercibimiento de que, si no comparece, se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija, y advirtiéndole asimismo que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador.

Y para que sirva de citación al demandado don José Arenas Soria, de paradero desconocido, libro la presente en Córdoba a 19 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.580-E (35649).

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.384/1983, a instancia del «Banco de Levante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Valentín García Díaz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 15 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 15 de octubre próximo y hora de las once, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Un televisor marca «Werner», en blanco y negro, de 23 pulgadas. Valorado en 5.000 pesetas.
2. Un automóvil marca «Renault 7», matrícula B-8623-CJ. Valorado en 175.000 pesetas.
3. Piso sito en calle Molinos Alta, 8, planta 5.ª, letra B, de 93 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba en el tomo y libro 40, sección primera, folio 122, finca número 3.060. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.918-3 (36544).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 326 de 1986 a instancia de Caja Provincial de Ahorros contra otro y doña Lina Cañete Cruz, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las diez horas del día 30 de junio de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las diez horas del día 30 de julio de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las diez horas del día 30 de septiembre de 1987, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de la casa número 6, hoy 10, de la avenida Generalí-

simo, de Córdoba, con superficie de 291 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo y libro 548, finca 4.760, folio 138. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de la finca sita en planta baja de la casa número 12 de la calle Reyes Católicos, de Córdoba, con superficie de 214,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 771, finca 26.689, folio 39. Tasada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—2.917-3 (36543).

ELDA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido anuncia subasta pública, en los autos seguidos ante el mismo con el número 456/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Abad, contra don Francisco Verdú Albert y doña María Albert Mira, vecinos de Pinoso, de las fincas que al final se indicarán.

A dichos fines se han señalado los días siguientes:

Por primera vez: La hora de las once de la mañana del día 30 de julio próximo.

Por segunda vez: La hora de las once de la mañana del día 17 de septiembre próximo.

Por tercera vez: La hora de las once de la mañana del día 22 de octubre próximo.
(Las dos últimas, de resultar desiertas las dos precedentes.)

Las condiciones de tales subastas serán:

Primera.—Servirán de tipo para la primera de las subastas las sumas de: 669.000 pesetas para la primera de las fincas; 654.000 pesetas para la segunda; 4.100.000 pesetas para la tercera; 4.660.000 pesetas para la cuarta, y 6.220 pesetas para la quinta de tales fincas, no siendo admisibles posturas inferiores en dicha primera subasta a tales tipos; en la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 20 por 100 de los tipos dichos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndose que todo licitador deberá conformarse con la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Primero.—Un cubo de pisar uva con su bodega, situado en la villa de Monforte del Cid, calle de Don José Guillén Gras, sin número, de policía; linda: Por la derecha, entrando, y espalda, casa de Antonio Miralles Limiñana, e izquierda, la de herederos de Pascual Brotóns Sirvent.

Inscrita al libro 49 de Monforte del Cid, folio 88, finca número 4.041 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Segundo.—Una casa-habitación en la calle de la Morería, de Monforte del Cid, número 5 de policía; se compone de un piso y contiene entre-suelo, cocina, amasador, comedor y corral descubierta, con salida y una salita con galerías y falsas o almacén, midiendo todo 191 metros cuadrados, de los que corresponde a corral 51 metros; linda: Por la derecha, entrando, con casa de Pascual y Emilio Verdú; izquierda, con Fernando Mora y Manuel Limiñana, y fondo, con la de José Gras y calle de Guillén Gras.

Inscrita al libro 56 de Monforte del Cid, folio 4 vuelto, finca número 1.440 triplicado, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tercero.—Un edificio compuesto de planta baja y un alto, con su patio a su frente cercado de pared y valla de madera, y a su espalda, un edificio con un solar o enclave, separado en la actualidad por la calle Primo de Rivera; la fachada del edificio da a la calle Caudillo, número 62 de policía; mide todo en conjunto 708 metros 6 decímetros y 5 centímetros cuadrados; linda: Por la izquierda, entrando, este, calle de Rafael Carbonell Samper; espaldas, sur, calle General Primo de Rivera, que la separa del solar o enclave.

La finca descrita es el resto después de haberse segregado de otro.

Inscrita al tomo 572 del Archivo General, libro 173 de Pinoso, finca número 4.324, folio 155 vuelto, inscripción 16.

Cuarto.—Un edificio de planta baja y alta, sito en la calle General Primo de Rivera, de la villa de Pinoso, sin número de policía, que mide 121 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie construida y 102 metros cuadrados de útil. Consta en la planta baja de vestíbulo, paso, salón-comedor, despacho, un dormitorio, despensa, cocina, baño, dos armarios, garaje y patio, y en la planta alta de: Vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, baño, galería, cuatro armarios, terraza, solana y balcón; linda: Por la derecha, entrando, calle; por la izquierda, Rafael Carbonell, y por el fondo, con resto del compareciente.

Inscrita al tomo 276 de Pinoso, libro 329, folio 150, finca número 27.266, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Quinto.—Un edificio bodega con una nave unida a la misma; contiene dos cubos y un molón y un corral descubierta, en el sitio denominado Barrio Nuevo, de la villa de Pinoso, calle del Duque de la Victoria; mide 20 metros 72 centímetros de largo por 19 metros 55 centímetros de ancho; linda: Por la derecha, entrando, calle del General Moscardó; izquierda, casa de José Mira Borj, y espalda, la de Amador Brotóns.

Inscrita al tomo 744, libro 237 de Pinoso, finca número 7.806, folio 226, inscripción 11 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Fecha ut supra.—La Secretaria judicial.—2.823-3 (35691).

GIJON

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Azpubasa Mármoles, Sociedad Anónima», con el número 252/1985, contra Cesáreo García Díaz y Oliva Cobian Joglar, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 20 de julio, a las diez horas.
Segunda subasta: 21 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 21 de octubre, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera

postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio de tipo industrial y diversos usos, compuesto de un cuerpo delantero con frente a la calle particular y un cuerpo posterior que se prolonga hasta el lindero del fondo, sito en el barrio de La Braña, parroquia de Rocas, concejo de Gijón. El cuerpo delantero consta de planta baja y dos pisos, con una superficie, cada planta, de 98 metros cuadrados, y el cuerpo posterior es solamente de planta baja, cubierta en su totalidad, formando una nave de 525 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa 623 metros cuadrados, quedando los 500 restantes no construidos en la parte del frente y a lo largo de todo el lindero de la izquierda entrando al referido edificio y como desahogo del mismo. Ocupa todo, considerado como una sola finca, 1.200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de unos 18 metros, calle particular; sur, en línea de unos 40 metros, bienes de «Azpubasa Mármoles, Sociedad Anónima», procedentes de la finca de origen; este, arroyo del Pilón, y oeste, en línea de 45 metros, bienes de «Móvil, Sociedad Limitada», procedentes de la finca de origen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 821, folio 206, finca 3.035, sección tercera, inscripción tercera.

Valorada en 7.259.204 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—7.574-C (36597).

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202 de 1983, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por «Comdac, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra «Productos Siderúrgicos de Galicia, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez, el día 31 de julio; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 28 de septiembre, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 26 de octubre; a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en la parcela número 41 del polígono Pocomaco, sito en Mesoiro (La Coruña). Se compone de nave propiamente dicha, con una entreplanta, destinada a oficinas y servicios. La superficie construida es la de 768 metros cuadrados en la nave y 221 metros cuadrados en la entreplanta. Tiene a su frente y costado izquierdo, entrando, terreno descubierto de 232 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

Valorada en 15.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—7.536-C (36574).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 353/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Joan Ros i Cornell, contra «Promotora Ampurdanesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores

deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100, que salió para la primera, el próximo día 22, de octubre a las diez treinta, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el 26 de noviembre, a las diez horas. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad llamada «Mas Mallol dels Costals», sita en el término municipal de Agullana, Parajes «Lo Bach», «Malrich», «Mamacunilla», y «Cam de la Creu», de cabida conjunta aproximada 75 hectáreas 92 áreas 8 centiáreas 24 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla la casa de campo, llamada «Mas Mallol del Costals», señalada con el número 2, compuesta en parte de planta baja y tres pisos, con una superficie de 310 metros cuadrados y en parte de planta baja y dos pisos, de cabida superficial 59 metros cuadrados, un edificio contiguo destinado a bodega y pajar, de medida superficial 300 metros cuadrados y cobertizos destinados a explotación ganadera de medida superficial 300 metros cuadrados, y que linda: Norte, Luisa de Portolá, Juan Culubret, José Llosa, María Canta, Teodoro Prats, Luciana Costa, hermanos Juan y José Sampere Costa, Pablo Mallol y N. Pont; sur, Julia Campa, Enrique Pont, Pablo Mallol, Pablo Quera, Felipe Corominas, María Canata de Furquet, Josefa Soler, Daniel y José Genís y Ribera Merdansa; este, Luciana Costa, Salvador Poch, José Brugat, Luisa Lleonsí, Pedro Rutllán, Luisa de Portolá, Antonio Bech, Pablo Quera, Antonio Quera y carretera pública, y oeste, Ribera de Merdansa.

Inscripción.—Tomo 2.046, libro 31 de Agullana, folio 241, finca 1.373, inscripción segunda.

Dado en Girona a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—2.949-A (36607).

GRANOLLERS

Edicto

Don José María Torras Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 277/1985 se siguen autos de ejecutivo de letras de cambio, promovidos por «Roller Ibérica, Sociedad Anónima», contra María Pilar Coll Subies y Ramón Blade Mosegui en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración correspondientes a 12.268.204 pesetas; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1987, a las diez horas, los bienes embargados a María Pilar Coll Subies y Ramón Blade Mosegui. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de octubre de 1987, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1987, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con ante-

rrioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno conreo, seco, situada en el término municipal de Parets y de pertenencias del Manso Berenguer, de cabida aproximada 567 metros cuadrados, equivalentes a 15.007 palmos cuadrados. Linda: Norte, en una línea de 21 metros, con una calle en proyecto, de 8 metros de ancho; este, en una línea de 27 metros, con resto de finca de que se segregó, propia de don Pedro Castells Pascual, y por oeste, en otra línea igual, con finca de don Pascual Coll y Pich; inscrita con el número 140 del tomo 37 del archivo, libro 2.

Urbana.-Porción de terreno sita en Parets, que mide de oriente a poniente 20 metros en el linde mediodía y 27 metros 75 centímetros en el linde norte, y de norte a mediodía 27 metros, que en conjunto ocupa una superficie aproximada de 644 metros y medio cuadrados. Linda: Ancho por norte y mediodía con calles en proyecto de 8 metros de ancho cada una y por oriente, con resto de la finca de que se segregó, propio de don Pedro Castells Pascual; sobre una parte de una porción de terreno existe edificada una casa de bajos y un piso. Inscrita al número 141 de Parets, descrita en su inscripción 1 y 2 obrantes al folio 152 del propio tomo 37 del archivo.

Valoradas en 12.268.204 pesetas.

Granollers, 19 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Torrá Coll.-El Secretario judicial.-2.793-16 (35401).

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 454/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Domingo Fal Fernández y doña Silvera Fernández Sierra, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 29 de julio y hora de las once de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor, y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 29 de septiembre y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 29 de octubre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

6. Piso segundo derecha, mirando desde la calle, del portal A de la casa en esta ciudad, calle Rábida, números 19 y 21. Tiene una superficie útil de 120 metros y 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 761, libro 263 de Huelva, folio 170, finca 14.185, inscripción cuarta.

Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.822-3 (35690).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Jerez de la Frontera número 3, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 232/1986, a instancia del Procurador señor Carrasco Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don Juan Calvillo Jiménez y doña Ana Gómez Zapata, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las doce horas, por el precio que para la subasta ha sido fijado para cada una de las fincas, que se indicará al describir las mismas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo equivalente al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Tercera y última subasta: Si no hubo postores en segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4, en la sucursal «Cruz Roja», de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de

celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas

1. Pedazo de tierra en término de El Bosque, procedente de la hacienda del Olivar. Tiene forma irregular, y linda: Norte, en línea de 19,20 metros, con finca «El Andén», de don Juan Romero Benítez; sur y este, en línea de 28,40 metros, con el camino que lleva al «Molino de Abajos», y al oeste, en línea quebrada de tres trazos, el más largo de los cuales mide 16,50 metros, con la finca de doña Concepción Sánchez Reguera, procedente del mismo predio matriz. Mide 230,58 metros cuadrados.

Como procedente de otra finca mayor se halla gravado con una servidumbre de paso, con una anchura de 3 metros alrededor de las paredes del edificio llamado «El Andén», en favor del mismo y sobre la finca de que procede la antes descrita, en cuanto colindan, siendo el predio dominante el inscrito bajo el número 260, al folio 98, del tomo 39 del archivo, libreo 4 de El Bosque, propiedad hoy de don Juan Romero Benítez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Bosque, tomo 90, libro 8, folio 4 vuelto, finca 540, inscripción segunda.

2. Casa de una sola planta y patio unido a su lateral izquierdo, sita en El Bosque, lugar denominado «El Andén», extramuros de dicha villa, midiendo lo edificado 96 metros cuadrados y el patio sin edificar 36 metros cuadrados. Sus lindes son: Oeste o frente, el camino que conduce al «Molino de Abajos»; derecha, entrando, este mismo camino; izquierda, la casa de don Antonio González Izquierdo, que también adquiere don Juan Calvillo Jiménez, y fondo, la piscina municipal de El Bosque. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Bosque, al tomo 65, libro 6, folio 230 vuelto, finca 453, inscripción segunda.

Se tasa la finca descrita con el número 1 en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La finca descrita con el número 2 se tasa en la cantidad de 3.730.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-7.452-C (36494).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 43/1986, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra doña María Teresa Muñoz Rodríguez y don Carlos Muñoz Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía: 16.689.613

pesetas), acordó sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 27 de junio y 25 de septiembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada, y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Tierra próxima a la población, a la Soledad. Mide 96,90 metros lineales, por el norte; 47,78 metros lineales, por el este; 97,92 metros lineales por el sur, y 48,21 metros lineales, por el oeste; su cabida total es de 4.115 metros cuadrados. En el interior de la finca que se describe en su parte norte y próximas al camino del Calvario, lindantes todas ellas por la derecha, izquierda, frente y espalda, con la propia finca que se describen, existen las siguientes edificaciones:

- a) Un edificio de ladrillo, constituido por tres naves o cobertizos, de 24 metros de fachada por 21,60 metros de fondo, correspondiendo a cada cobertizo 21,60 metros de largo por 8 metros de ancho.
- b) Prolongación de dichos cobertizos en una extensión de 3,50 metros de ancho por 24 metros de largo, con una superficie de 84 metros cuadrados.
- c) Unos almacenes compuestos de planta baja cubierta de teja, de 22,50 metros de ancho por 17 metros de fondo, o sea, que ocupan una superficie de 382,50 metros cuadrados.
- d) Un foso para báscula, de 3 metros de ancho por 6 metros de largo.
- e) Una caseta de ladrillo para despacho y fiel de la báscula, de 5,75 metros de largo por 2,66 metros de ancho.
- f) Otra caseta de ladrillo para un transformador eléctrico, de 5 metros cuadrados de extensión superficial.
- g) Unas balsas de 22,50 metros de largo por 12 metros de ancho, o sea, que ocupan una superficie de 270 metros cuadrados.
- h) Aceras, que ocupan 62 metros de largo por 80 centímetros de ancho, o sea, 49,60 metros cuadrados de superficie, con sus correspondientes bordillos.

Linda, en junio, la finca que se describe, por el norte, con el camino del Calvario; por el sur y el oeste, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don José Antonio Otero, y por el este, con una tierra de don Domingo Pérez Rellones.

Inscripción: Tomo 1.219, libro 69, folio 22 vuelto, finca 5.504-10.

Dado en La Coruña a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—2.921-3 (36547).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra «Ovilac, Sociedad Anónima Laboral», Matias Hernando Rodríguez, Francisco Fernández Sánchez y Luis Francisco Fernández Martínez, sobre reclamación de 16.921.092 pesetas de principal y la de 6.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de septiembre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 28 de septiembre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 22 de octubre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Que los bienes embargados en el presente procedimiento tienen las siguientes valoraciones:

1. Un automóvil turismo «Citroën CX», matrícula LE-1655-F: 250.000 pesetas.
2. Un tractor, marca «Massey Ferguson 179», matrícula LE-9404: 300.000 pesetas.
3. Un remolque «Cima», de 5 toneladas, esparcidor: 70.000 pesetas.
4. Una empacadora «Massey Ferguson»: 175.000 pesetas.
5. Un rastrillo hilador, marca «Vican»: 15.000 pesetas.
6. Un enrollador automático «Isaluc»: 10.000 pesetas.
7. Un motor «Ditern», de 32 CV gasoil: 60.000 pesetas.
8. 300 tubos de 4" y 100 tubos de 3": 80.000 pesetas.
9. 300 ovejas, raza Awasi, israelitas: 2.100.000 pesetas.

10. Rústica. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de un octavo de un arrotto o prado, en término de León, a Trobajo del Cerecedo, al pago de Los Arrotos Viejos o La Varela, Cascajales del Río y Arrotos, de 8 hectáreas 36 áreas y 7 centiáreas, de las que hoy día todas se encuentran en término de León. Linda: Norte, Agapito Fernández y río Bernesga; sur, río Ber-

nesga, calle de servidumbre, Aquilino Castellanos y varios vecinos de Torneros; este, río Bernesga; oeste, Agapito Fernández de Celis y otros. Se valora esta porción indivisa en 1.163.000 pesetas.

11. Rústica. Una tercera parte indivisa de una tierra, en término de León, al sitio de Valdemora, de 3 hectáreas 64 áreas y 15 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Andrés Manteoán y Tomás López; sur, herederos de Tomás López; este, más de herederos de Tomás López, y oeste, los mismos. Se valora esta porción indivisa en 7.875.000 pesetas.

12. Rústica. Una tercera parte indivisa de una tierra, en término de León, al sitio de Valdemora, de 9 herminas de cabida aproximada. Linda: Oriente, Juan Blanco; mediodía, Roderá; poniente, Tomás López, y norte, Fructuoso Redondo. Se valora esta parte indivisa en 2.205.000 pesetas.

13. Rústica. Tercera parte indivisa de una tierra, en término de León, al sitio de Valdemora, de 56 áreas y 16 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, oriente y poniente, prados de Tomás López, y mediodía, Pedro Carreras. Se valora esta parte indivisa en 1.965.000 pesetas.

14. Rústica. Tercera parte indivisa de una tierra, en término de León, al sitio de Valdemora, de 65 áreas y 95 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Se ignora. Se valora esta parte indivisa en 2.308.000 pesetas.

15. Rústica. Tercera parte indivisa de una tierra, en León, al sitio de Valdelamora, de 46 áreas y 80 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Oriente y mediodía, Fructuoso Redondo, otras del mismo, y norte, Tomás López. Se valora esta parte indivisa en 652.000 pesetas.

16. Rústica. Diecinueveava parte indivisa de la mitad indivisa de una tierra, en término de León, al sitio La Granja, de 25.847 metros cuadrados de cabida aproximada. Linda: Norte, calle de San Juan de Sahagún y parcelas segregadas de la misma finca matriz vendidas a Legias Rebeca y Míguez Cíezar; sur, Antonio Monje; este, Gabriel Fernández, calle de San Juan de Sahagún y otros; oeste, parcelas segregadas de la finca matriz. Se valora esta parte indivisa en 2.380.000 pesetas.

17. Urbana. Diecinueveava parte indivisa de una casa en el casco de León, a la plazuela del Vizconde, número 4, compuesta de planta baja y piso principal. Tiene una extensión superficial de 66 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, plazuela del Vizconde; este, patio de Celestino Fidalgo; oeste, casa de herederos de S. Santos Sánchez; sur, casa de María Fernández. Se valora esta parte indivisa en 330.000 pesetas.

18. Rústica. Octava parte indivisa más una cuarta parte indivisa de otra octava parte indivisa de un terreno en León, a Los Rotos, de 8.172 metros y 63 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Julián Fernández; sur y este, finca de la que se segrega; oeste, Argimiro Suárez y carretera de León a Vega de Infantones. La atraviesa un colector. Se valora esta parte indivisa en 1.275.000 pesetas.

19. Urbana. Una tercera parte indivisa de una séptima parte indivisa de una casa sita en León, a la calle de Pablo Flórez, número 32, hoy 34, de planta baja y piso principal, con patio, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; norte y oriente, herederos de Santos Sánchez León, y mediodía, Baltasar Díez. Se valora esta parte indivisa en 357.000 pesetas.

20. Rústica. Mitad indivisa de un prado o tierra de regadío, en término de León, al otro lado del río, llamado Prado Cordero, con 42 áreas y 88 centiáreas de superficie aproximada. Linda: Norte, termina en pico; sur, tierra de Marcelino González; poniente, calleja de servidumbre para fincas de la vega y tierra de Agapito de Celis, y oriente, reguero de servidumbre de estas fincas. Se valora esta parte indivisa en 4.288.000 pesetas.

Dado en León a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.863-3 (36122).

LINARES

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Gallardo García cuyo último domicilio conocido fue en Linares, calle Las Flores, número 8, y registrado con el número 154/1987 a instancias de doña Victoria Caracuel Castro, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, con domicilio en calle paseo Marítimo, número 25, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de esta fecha se extiende el presente a fin de hacerles saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Gallardo García, a instancias de su esposa, doña Victoria Caracuel Castro y Registrado al número 154/1987.

Y para que ello sirva de notificación, extiendo el presente en Linares a 6 de mayo de 1987.-La Magistrada-Juez, Ana María Ferrer García.-El Secretario.-6.637-E (36715).

1.ª 3-6-1987

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 369/1986, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Angel Delgado Carrascoso y otros, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 9 de julio próximo, a las once horas. Con carácter de segunda, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, y con carácter de tercera, el día 9 de octubre, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cedentías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Número ochenta y seis. Vivienda o piso quinto, tipo U, puerta 1, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y balcón, de una superficie útil de 79,61 metros cuadrados, y construida de 106,46 metros cuadrados, y tiene su acceso por el portal 31-3 de la calle Marqués de Murrieta, de Logroño. Valorada en 3.463.000 pesetas.

Número ochenta y nueve. Vivienda o piso primero, tipo T, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armario y balcón, con una superficie útil de 86,70 metros cuadrados, y construida de 119,49 metros cuadrados, y tiene su acceso por el portal 31-3 de la calle Marqués de Murrieta, de Logroño. Valorada en 3.771.000 pesetas.

Logroño, 13 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.893-A (35646).

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio de secuestro que en este Juzgado se sigue con el número 1.628/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra Asociación de la Ciudad de los Muchachos, a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencia de este Juzgado y en el que corresponda de Primera Instancia de Orense. La primera subasta tendrá lugar el día 22 de julio. Para el caso de que no hubiere postores se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, el día 22 de septiembre, y si tampoco hubiera postores se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1987, todas ellas a las once horas.

Segunda.-Se tomará de tipo de la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado donde intervengan o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, si la postura que se hiciere no

llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Los bienes se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas para el remate. Si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer y se adjudicarán los bienes al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Sexta.-Que sale la subasta habiendo suplido previamente la falta de títulos mediante certificación del Registro y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

En Orense. Un edificio destinado a hotel de primera categoría B, a la altura del kilómetro 549, hectómetro 1, de la carretera de Madrid a Vigo, que estará compuesto de tres plantas, cada una de ellas tendrá las siguientes superficies: La planta baja, 526 metros 99 decímetros cuadrados, que ocupa el edificio, y cada una de las plantas primera y segunda 387 metros 85 decímetros cuadrados. La superficie total construida en dicha certificación, digo, en dicha edificación ascenderá por consiguiente a 1.302 metros y 69 decímetros cuadrados, con un total de 24 habitaciones, 20 de ellas con baño completo y cuarto de aseo y ducha, para un total de 44 plazas, siendo su distribución por planta la siguiente: Planta baja, estará compuesta de un comedor de la superficie construida de 129 metros y 70 decímetros cuadrados, de salón noble, con superficie de 60 metros y 68 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de esta planta se destinará a recepción y vestíbulo, bar, servicios para señoras y caballeros, escalera de acceso a pisos superiores y huecos de ascensores, cocina y servicios anexos. Planta primera y segunda. Cada una de ellas tendrá también la indicada superficie construida de 387 metros y 85 decímetros cuadrados, distribuidos en doce habitaciones, de las cuales diez serán dobles y dos sencillas, con los correspondientes cuartos de baño completos aquéllas, y con aseo y duchas las habitaciones sencillas, ascensores, cuartos de servicios, pasillos y escaleras de acceso, de cuyas obras se encuentran ya realizadas: a) En planta primera, forjado, cerramiento perimetral de ladrillo y piedra, tabiques de distribución y escaleras de principal y servicio; b) En planta baja, la cimentación, columnas, caja de ascensores, cierre perimetral y escaleras de servicio; c) Planta cubierta completa a falta de plaquetas con material de pie de obras. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 913, libro 225, folio 115 vuelto, finca número 19.728, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1987.-El Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.817-3 (35685).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguidos en este Juzgado, con el número 83/R de 1986, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España.

Sociedad Anónima», contra Zafer, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

Vivienda planta primera, tipo B, puerta 2, del edificio en Badajoz, en la avenida de Juan Pereda Pila, con fachada a esta avenida y esquina a la avenida de Fernando Calzadilla Maestre y calle Agustina de Aragón, sin número. Ocupa una superficie útil de 87 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie construida de 113 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al folio 33 vuelto, del libro 481 de Badajoz, finca número 32.022.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase de Badajoz, se ha señalado el día 7 de octubre de 1987, para la primera; 5 de noviembre de 1987, para la segunda, y el día 9 de diciembre de 1987, para la tercera, y a las once horas de su mañana, y las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.143.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Se hace constar que la segunda subasta sale en el tipo con la rebaja del 25 por 100, con respecto a la primera; debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma, el 50 por 100 de dicho tipo; la tercera subasta sale sin sujeción alguna en el tipo, debiendo consignar los licitadores para participar, el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.926-3 (36552).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 317/1982, a instancia de FITASA «Financiaciones Generales del Tajo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Rodríguez Gómez, doña Consuelo Marchante Simón y don Mariano Marchante Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.820.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa en el número 24 de la calle San Juan Bautista de Villarta de San Juan. Segundo. Parcela de terreno en el sitio llamado «El Palomar», de Villarta de San Juan. Tercero. Parcela de terreno en el sitio «El Palomar», de Villarta de San Juan. Descripción: La casa sita en el número 24 de la calle San Juan Bautista de Villarta de San Juan, en Ciudad Real, linda: A la derecha, con la calle Serrano; por la izquierda, con la casa de don Gabriel Almoguera, y al fondo, con la casa de don Rufino Díaz Moreno. Dicha casa está compuesta de planta baja habitable, patio, corral, cuadra, pajar, porche y pozo, ocupando una superficie aproximada de 472 metros cuadrados y está construida con materiales de calidad media. Por ello se estima el valor de la casa en 5.500.000 pesetas. Parcela rústica, sita en el lugar denominado «El Palomar», de Villarta de San Juan, que linda: Al norte, con tierra de don Jesús Ligeró; al este, con parcela donada a la hija Consuelo; al sur, con parcela donada al hijo Faustino, y al oeste, con tierra de don Alejandro Muñoz. Tiene una superficie aproximada de 596 metros cuadrados. Por ello se estima el valor en 150.000 pesetas. Parcela rústica sita en el mismo lugar que la anterior con una superficie aproximada de 678 metros cuadrados. Se estima su valor en 170.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.373-C (36075).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.263/1986, se tramita procedimiento civil de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, a instancia de doña María del Carmen Ibáñez Puig, contra el «Instituto Español

de Magnetoterapia, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Concha Espina, número 8, 6.º D, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración de la Junta general extraordinaria a los accionistas del referido «Instituto Nacional de Magnetoterapia, Sociedad Anónima», el día 3 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 10 de julio, a las diez horas, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, siendo presidida por don Francisco Fernández Montes, y como Secretario, el que se halle designado, conforme el artículo 61 de la Ley 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas, y, en su caso, se ha nombrado sustituto del Presidente a María Dolores González Naranjo.

Y a fin de que el presente edicto tenga la publicidad requerida para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1987.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—7.483-C(36519).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 370-G de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Aráez Martínez, contra don Hermenegildo Mata Vázquez y otra, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Piso-vivienda urbana, situada en la calle Padre Piquer, número 42, 5.º-A, Madrid, Carabanchel Bajo, zona Parque Aluche, avenida de los Pobladors.

Superficie: Tiene una superficie edificada de 72 metros cuadrados, aproximadamente.

Distribución: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, aseo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Límites geográficos: Derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; fondo, piso letra B de la misma planta.

La precitada finca participa en los comunes de la finca matriz en una cuota de 1,18 por 100.

Dicha finca pertenece al demandado don Hermenegildo Mata Vázquez para su sociedad matrimonial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid. Finca número 80.653, tomo 1.848, libro 1.013, folio 54.

Tasado pericialmente en la suma de 2.755.033 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 29 de junio del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Que se reservará en depósito el Juzgado las consignaciones efectuadas por los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignar el resto del precio ofrecido, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

En el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de julio del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Y por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose consignar previamente el 50 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.502-C (36535).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, con el número 1.339/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Francisco Cristóbal Oliva García y doña Olga Felisa Pestano Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Santa Cruz de Tenerife, el bien hipotecado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo pactado de 260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de la anteriores, el día 17 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están suplidos por certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado para que

puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: En Candelaria. Edificio «Las Caletillas». Urbana, número 3. Local comercial en la planta baja de un edificio en Las Caletillas, término de Candelaria, que mide 44 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco de Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 75, folio 5, finca 6.297, inscripción segunda.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Santa Cruz de Tenerife y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid, a 27 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—Ante mí, el Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.864-3 (36123).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 348/1978, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Angel López Pablo y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y simultánea, en el domicilio de Almendralejo (Badajoz).

Fecha: A las once de su mañana. Primera, 22 de julio; segunda, 18 de septiembre, y tercera, 14 de octubre próximos.

Tipos: En cuanto a la primera, 5.650.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca en Hornacho (Badajoz). Rústica de 420 hectáreas 29 áreas 49 centiáreas, destinada a pasto, labor, encinar, viña y algún regadío en los parajes Coto Buzalén, Hinojal y Adofilla, conocida como coto Buzalén. Está constituida por las parcelas catastrales 33, del polígono 20; 43, 45, 63 b y 64 a, b, y c, del polígono 177; 64 a, b, c, d, e y f, 147, 148, 347, 67 aa, b, c, d, e, f y g, del polígono 20; 5, 6, 124 a, b, c del polígono 22, y 2 a y b, 43 y 199 a, b, c, del polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.420, libro 108 de Hornacho, folio 224, finca 7.531.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.818-3 (35686).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 537 de 1987, se sigue procedi-

miento judicial, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, en representación de don José Miguel Rodríguez López, sobre robo de 340 cédulas hipotecarias cupón cero, emitidas por la Entidad mercantil «Inversisa», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 81, emisión segunda, serie única de 12 de marzo de 1983, títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, y numeradas correlativamente del 137.016 al 137.355, ambos inclusive. Las cédulas hipotecarias en cuestión estaban representadas por siete títulos múltiples, seis de 500.000 pesetas (comprendidas de 50 cédulas cada uno), y uno de 400.000 pesetas (comprendido de 40 cédulas), adquiridas por el demandante el 6 de abril de 1983, en el Banco de Bilbao, sucursal de Castro Urdiales.

En providencia de esta fecha, se ha acordado conceder un plazo de cinco días dentro del cual pueden comparecer los tenedores de los títulos a hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—7.189-C (35558).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1985 promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Portigo Mármol, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 23 de septiembre, 21 de octubre y 18 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 16.875.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra en término de Alcalá del Valle, procedente de la finca denominada «Fuente de la Arenas», que comprende los predios de Peregrina, Espinar y Majada del Toro, de cabida unas 7 hectáreas. Que linda: Norte y oeste, finca matriz; este, carretera o camino de Osuna y finca matriz, y sur, el antiguo Cortijo de Muni-

ción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al folio 68 del tomo 334, libro 36 de Alcalá del Valle; finca número 2.999, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.925-3 (36551).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 1.403/1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Eduardo García Mérida, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Játiva, los bienes hipotecados al demandado y que luego se dirán:

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de julio, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo pactado, que asciende a la suma de 1.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Paa tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están suplididos por certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deben conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Vallada (Valencia), rústica en la partida de Abriet: Tierra secana plantada de olivos y algarrubos, en término de Vallada, partida de Abriet. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 210, libro 25, folio 94, finca 3.291, inscripción segunda.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Játiva, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en uno de los periódicos de Madrid, expido el presente.

En Madrid a 9 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.860-3 (36119).

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 3 de septiembre de 1987, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca, y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 8 de octubre de 1987, a las once cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 12 de noviembre de 1987, a las once cuarenta y cinco horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 1.396/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda situada en la planta sótano, baja y primera, de la casa número 48 de la calle de Hortaleza, de esta capital. La planta sótano mide 40,70 metros cuadrados, y tiene acceso directo desde la planta baja. La planta baja ocupa la totalidad de la superficie de la misma, y mide 102,04 metros cuadrados. La planta primera, sin contar la de sótano y baja, mide 102,64 metros cuadrados. Constan de varias piezas y servicios. Ocupa la finca descrita una superficie de 273,38 metros cuadrados, y le corresponde una participación en el total valor del inmueble de 39,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 87 del libro 2.399 del Archivo 45 de la Sección 3.ª, finca número 2.554, antes 55.841, inscripción 2.ª

Precio-tipo para la primera subasta: 24.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—2.827-A (34917).

★

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos que sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad Compañía de Financiación «Brokibank, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Núñez de Balboa, número 114 (expediente número 1.493-93) que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, se ha dictado con fecha 11 de los corrientes auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva declarada en el auto de 10 de abril último, procédase inmediatamente a la formación de la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el deudor, con testimonio de esta resolución, del referido auto y del informe de los interventores, acreditándolo así por diligencia.

Se convoca inmediatamente a la Junta de acreedores a no ser que, en el plazo de cinco días, el suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de junio próximo, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para cuyo día y hora deberán ser citados los acreedores por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al

expediente, publicándose dicha convocatoria en el «Boletines Oficiales del Estado» y de esta Comunidad, y en un periódico de ámbito nacional, debiendo insertarse en las cartas y anuncios de la convocatoria, los extremos siguientes:

Que hasta el día señalado para la Junta, el Secretario de este Juzgado tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos que tiene derecho de abstención y la proposición de Convenio, presentados por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar ante este Juzgado los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22. Los créditos no impugnados en dicho plazo serán admitidos para que figure en la Junta en la forma y modo que determina la Ley de Suspensión de Pagos.

El acreedor omitido en la relación del deudor o que figure en ella con cantidad menor de la que estimare justa, podrá, del mismo modo y con idénticos trámites, pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si considerase indebida la omisión o equivocada la cifra. Para el ejercicio de estos derechos de los acreedores, la Comisión interventora estará obligada a facilitarles cuantos antecedentes y datos pidan concretamente con relación a los libros y papeles del suspenso. Los Interventores deberán también impugnar la relación de deudores de la suspenso si descubriesen antecedentes que las hagan sospechar de la legitimidad del crédito o de la exactitud de la cuantía. Hasta una hora antes de la señalada para la Junta, los acreedores podrán examinar en la Secretaría de este Juzgado la lista definitiva aprobada por el Juez. Los acreedores excluidos de la misma no podrán concurrir a la Junta pero podrán ejercitar su derecho en el juicio ordinario correspondiente. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital. De lo que doy fe.—Gabriel González.—Ante mí, el Secretario, Guillermo Pérez.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1987.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—7.462-C (36502).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Cabo Paredes y doña Concepción Simó Hurtado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.316.564 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1988 próximo y a las doce horas de su mañana.

con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta, en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la urbanización «Alfinach» (parcela número 165 del plano de la urbanización), del término de Puzol (Valencia), partida de Alfinach. Se compone de una planta de semisótano, destinada a garaje, sin distribución, que ocupa 60,50 metros cuadrados construidos; una planta baja a nivel superior, compuesta de recibidor, comedor-salón, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina, y un porche existente sobre esta planta, al cual se accede por una escalerilla existente en el interior de dicha planta baja a nivel superior, el cual consta de un dormitorio y un cuarto de baño. La planta baja a nivel superior ocupa una superficie construida de 159,01 metros cuadrados, y el porche 26,60 metros cuadrados. La superficie útil de la planta baja a nivel superior es de 130,60 metros cuadrados. La extensión superficial de toda la finca es de 2.310 metros cuadrados, que se hallan destinados a accesos y jardín, salvo la ocupada por la edificación propiamente dicha. Linda, en su totalidad: Por frente o este, calle de Josep Alfonso; por derecha, entrando (norte) y fondo (oeste), zona peatonal, y por la izquierda (sur), parcela número 166 del plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.866-3 (36125).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.380/1983, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Industrial de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del buque que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de julio próximo, la primera subasta; el día 16 de septiembre próximo, la segunda, y el día 13 de octubre próximo, la tercera subasta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir,

53.700.000 pesetas en primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Moto pesquero nombrado «Clara Rosal», registrado al folio 1.361 de la tercera lista de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.816-3 (35684).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 574 de 1984 A-2, de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.» contra «Provimi-Murcia, Sociedad Anónima», don Salvador Delis Rodríguez y doña Patrocinio Gómez Navarro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial y que se indican a continuación de la descripción de cada finca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de septiembre de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder

el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificado registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes, para cada lote.

1. Urbana.—Sita en la izquierda, subiendo por la escalera de ático o 10.ª planta, de la casa 44 de la calle Platería, 44, de Murcia. Superficie total construida de 72 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 46 de la Sección 2.ª, folio 38, finca 4.360. Tipo: 2.920.000 pesetas.

2. Rústica, trozo de tierra seco, de 3.000 metros cuadrados en término de Alcantarilla. Inscrita en el Registro número 3 de Murcia, tomo 1.933, libro 85 del Alcantarilla, folio 139, finca 6.571. Tipo: 5.670.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra olivar seco y erial a pastos. Superficie, 17 áreas 46 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Murcia, tomo 2.338, libro 116 de Alcantarilla, folio 135, finca 9.045. Tipo: 3.300.000 pesetas.

4. Rústica, suerte de tierra, olivar seco y erial. Superficie, 1 hectárea 2 áreas y 17 centiáreas. Inscrita en igual Registro, libro 116, folio 133, finca 9.043. Tipo: 18.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1987.—El Magistrado Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—2.861-3 (36120).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 867/1986 promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don José Antonio García Yuste, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1.

Fechas: A las once de su mañana. Segunda, 7 de septiembre y tercera, 8 de octubre.

Tipos: En cuanto a la primera 6.327.293 pesetas, la segunda 2.372.706 pesetas y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca:

a) Parcela número 37. Superficie 5 hectáreas 60 áreas 38 centiáreas, igual a 50 tahúllas y una octava. Tipo: 6.327.293 pesetas.

b) Parcela número 38. Superficie 2 hectáreas 10 áreas 14 centiáreas, igual a 18 tahúllas 6 ochavas y doce brazas. Tipo: 2.372.706.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 756, libro 226 de Cieza, folio 144 y 148, fincas números 23.006 y 23.007.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.923-3 (36549).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.794/1981, promovido por «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», contra «Hierros Esteban, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de julio, la primera; el día 18 de septiembre, la segunda, y el día 14 de octubre, la tercera, todas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 66.010.000 y 990.000 pesetas en primera subasta la primera finca número 1, y la segunda número 2, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Parcela en término de Catarroja, con una superficie de 11.685 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre dichos terrenos y dentro de sus linderos se han construido unos edificios. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 2.016, libro 171 de Catarroja, folio 58, finca 11.336, inscripción quinta de hipoteca.

2. Una tercera parte indivisa del siguiente predio: Parcela de terreno en término de Catarroja, destinada a camino, de 10 metros de ancho de este a oeste por 115 metros 80 centímetros de largo de norte a sur, o sea, una hanegada un cuartón y 28 brazas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.528, libro 132 de Catarroja, folio 126, finca 11.338, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-2.821-3 (35689).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 211 de 1986, a instancia del «Banco de Crédito

Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don José Rodríguez Baltar y doña María de las Nieves Baltar Duyos, en cuyos autos se ha dispuesto sacar a pública y segunda subasta, las fincas hipotecadas en la escritura base de procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta los que se indican a continuación de la descripción de cada finca, con la reducción del 25 por 100 de dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Tojal «Agros do Monte», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Amada López Noya; sur, Asunción Botana Zapata y Soledad Zumalave; este, muro que separa de la Estibada Vieja, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

2.^a Tojal «Agros do Monte», de 17 cuartillos y tres cuartas partes de otro, igual a 4 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, de Quirino Chaves Blanco; sur, de Amada López Noya; este, muro que separa de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

3.^a Tojal «Agros do Monte», de 17 cuartillos, igual a 4 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, de Ramona Díaz Verde; sur, de herederos de Manuel Casal; este, muro que separa de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

4.^a Tojal «Agros do Monte», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa de finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

5.^a Tojal «Agros do Monte», de 7 cuartillos y dos tercios, igual a 2 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, de José Rodríguez Baltar; sur, de Ramona Díaz Verde; este, Asunción Botana Zapata, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

6.^a Tojal «Agros do Monte», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, de Asunción Botana Zapata y en parte de José Rodríguez Baltar; sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

7.^a Tojal «Agros do Monte», de 10 cuartillos y un tercio, igual a 2 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, de José Rodríguez Baltar, y este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar. Esta finca se conoce también por Monte do Medio.

8.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 21 cuartillos y cinco sextos, o 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, de José Leborans Martínez; sur, de Elisa Souto; este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

9.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 6 cuartillos, igual a 1 área 58 centiáreas. Linda: Norte, de José Casal Lorenzo; sur, de Severino García Miguez; este, José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

10.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», y por otro nombre «Sobridos», de 9 cuartillos y cinco sextos, o 2 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, de José Casal Lorenzo; sur, herederos de Severino García Miguez; este, cómaro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, de José Rodríguez Baltar.

11.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 30 cuartillos, igual a 8 áreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

12.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 20 cuartillos y un tercio, o 5 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, Eusebio Nuñez García y Carmen García Martínez; sur, Delfina García Díaz; este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

13.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», al sur de la anterior, de 11 cuartillos, igual a 2 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, de Carmen Pardo Verde; sur, muro y después camino de carro; este, de Mercedes Verde Lens, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

14.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 4 cuartillos, o 1 área 6 centiáreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, carretera de los Barreiros a la Picaraña, y oeste, muro que separa de la estibada nueva.

15.^a Tojal «Monte de la Rara», de 9 cuartillos y medio, igual a 2 áreas 51 centiáreas, junto al camino que va a la cantera. Linda: Norte, camino de carro; sur, herederos de Manuel Casal; este, de María Barreiro Patrón y de Manuel Romero Cobas, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

16.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 13 cuartillos, igual a 3 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

17.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 21 cuartillos y 3 cuartos, igual a 5 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, de Carmen García Martínez; sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

18.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 13 cuartillos, igual a 3 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, de Delfina García Díaz; sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

19.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 21 cuartillos, igual a 5 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte y oeste, de José Rodríguez Baltar; sur, camino de carro, y este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar.

20.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 25 cuartillos y un sexto, igual a 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, de Antonio Díaz Otero, muro en medio; sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de Manuel Verde, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

21.^a Tojal «Agros do Monte do Medio», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte y sur, de José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estibada Vieja de José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiros a la Picaraña.

22.^a Tojal «Agro del Monte de la Rara», de 3 cuartillos y medio, igual a 93 centiáreas. Linda: Norte, camino de carro; sur y oeste, de José Rodríguez Baltar, y este, de Manuela Barreiro Calvo.

23.^a Tojal «Agros do Monte», de 15 cuartillos y medio, o sea, 4 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ramón; sur, este y oeste, de José Rodríguez Baltar.

Título.-Pertenece a doña María de las Nieves Baltar Duyos por compra a don José Rodríguez Baltar, en escritura autorizada el día 4 de diciem-

bre de 1980, ante el Notario de Padrón don Ernesto Alonso Rivero.

Inscripción.—Constan inscritas al tomo 445 del archivo general, libro 119 del Ayuntamiento de Rois, folio 13 vuelto a 36, fincas números 12.685 a 12.707, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.924-3 (36550).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de julio de 1987, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca, y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 24 de septiembre de 1987, a las nueve treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 22 de octubre de 1987, a las once cuarenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 835/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Oficina número 4 del piso primero del bloque posterior del edificio sito en Alicante y su calle Pintor Cabrera, número 22. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, sin distribución interior, con cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.226, libro 353 de la Sección segunda, folio 76, finca número 23.824, inscripción primera.

Precio-tipo para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas, y para la segunda, de 5.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—2.819-3 (35687).

MAHÓN

Edicto

Doña María Isabel Perelló Deménech, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 304/1986, a instancia de doña Francisca Llopts Enrich, representada por la Procuradora señora Hernández Soler y dirigida por el Letrado señor Timoner, contra «Iruak, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, y otros, y en los cuales con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando librar el presente a fin de que sirva de emplazamiento a la mencionada Entidad «Iruak, Sociedad Limitada», y para que en el término de diez días, comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimientos legales. Y para que conste y sirva de emplazamiento a «Iruak, Sociedad Limitada», expido y firmo el presente en Mahón a 15 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Isabel Perelló Deménech.—El Secretario.—2.927-3 (36.553).

MANRESA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Manresa a 17 de septiembre de 1986.

La ilustrísima señora doña María José Feliú Morell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por Mauricio Serramallera Pinos, representado por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza y dirigido por el Letrado don Xavier Torrá Vilanova, contra «Gráficas y Publicaciones Minorisa, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, en representación de don Mauricio Serramallera Pinos, debo absolver y absuelvo a la demandada «Gráficas y Publicaciones Minorisa, Sociedad Anónima», imponiendo las costas a la parte actora. Déjese sin efecto el embargo preventivo realizado el día 6 de septiembre de 1984. Dada la irregular situación ya expuesta, notifíquese la presente resolución por edictos a los herederos de don Mauricio Serramallera Pinos y, a su vez, al demandado rebelde.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Manresa a 17 de marzo de 1987.—El Secretario.—2.867-3 (36126).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de septiembre, 5 de octubre y 3 de noviembre de 1987, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1-B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio, mayor cuantía 344/1983-B, promovidos por Banco Exterior de España, contra Luis María Jiménez Peralta.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A, piso décimosexto, casa número 7, de la calle Pedro Bidagor, en Barañáin. Inscrita al tomo 112, libro 112 del archivo, folio 221, finca 7.625.

Valorada en 5.450.000 pesetas.

Dado en Pamplona, 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueiz Bronte.—El Secretario.—2.922-3 (36548).

REUS

Edictos

Doña María Pilar Aguilar Vallino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 584/1982, instado por don Vicente Crespo Armie, contra don Jesús Pizarro Peña, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de julio próximo, a las once treinta horas, en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre siguiente, a las once treinta horas, y la tercera, el día 16 de octubre siguiente, a las once treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda, piso duodécimo, tipo F, con dos puertas de acceso, del edificio sito en plaza Isabel Beaura, número 2, de ésta; de 196,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 397, libro 57, finca 4.407. Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, piso decimocuarto, tipo F, con dos puertas de acceso, en el edificio antes indicado; de 196,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 397, libro 57, folio 73, finca 4.417. Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 5 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Pilar Aguilar Vallino.—El Secretario.—2.820-3 (35688).

★

Don José Manuel Arias Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1986, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda unifamiliar en Mora d'Ebre, calle Tarragona. Se compone de planta sótano, de 32 metros 84 decímetros cuadrados; planta baja, de

52 metros 64 decímetros cuadrados, y planta piso, de 54 metros 54 decímetros cuadrados. Con distribución propia para habitar. El resto de terreno, 132 metros 94 decímetros cuadrados, están destinados a patio o jardín. Linda: Frente, calle Tarragona; derecha, entrando, e izquierda, Ramón Sedó Bru, y detrás, hermanos Escribá Treig, acequia en medio. Inscrita al tomo 416, libro 36, folio 54, finca 3273-1.ª del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Primera subasta: Día 17 de julio, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 21 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 15 de octubre, a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación que lo es de 7.525.000 pesetas; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Arias Rodríguez.—El Secretario.—2.920-3 (36546).

SAGUNTO

Edicto

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 214 de 1986, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Adolfo Momparler Olmedo y doña Sara Ayala Mahenza, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en 21 lotes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1987, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y, si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 16 de septiembre de 1987, y hora de las once de su mañana, y, si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre de 1987, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que

servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Una.—Nueve hanegadas y 36 brazas, igual a 76 áreas 29 centiáreas de tierra con naranjos, en el término de Sagunto, partida de Montiver al Om Negro o les Pereres; que linda: Al norte, Dolores Durán; sur, Enrique Forner Vila; este, acequia de Crehuet, y oeste, camino rural.

Título: Compra por don Adolfo Momparler Olmedo, constante matrimonio a don Tomás Ayala Martínez, en escritura otorgada el 16 de noviembre de 1977 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Santonja.

Inscripción: Tomo 752, libro 172 de Sagunto, folio 55, finca 12.147, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Dos.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 7, del edificio sito en Sagunto, calle de los Huertos, 78. Superficie construida, 220 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, calle de su situación; derecha, hermanas Candel Balaguer y patio de luz; izquierda, Juan Peris Larcada y José Albelda, y por el fondo, patio de luces.

Cuota de participación: 18 por 100.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio a don Juan Fernández Chica, en escritura otorgada el 19 de noviembre de 1979 ante el Notario entonces de Sagunto don José Rodríguez-Moldes Ramos.

Inscripción: Tomo 1.345, libro 217 de Sagunto, folio 80, finca 22.948, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 5.950.000 pesetas.

Tres.—Dos.—Local cochera, en planta baja, del edificio sito en Sagunto, calle Los Huertos, 78, con acceso por el callizo. Superficie construida 35 metros cuadrados, y linda, mirando su acceso: Frente, callizo; derecha, local cochera; izquierda, local comercial, y por el fondo, Juan Peris Larcada y José Albelda.

Cuota de participación: 1,25 por 100.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio a don Juan Fernández Chica, en escritura otorgada el 19 de noviembre de 1979 ante el Notario entonces de Sagunto don José Rodríguez-Moldes Ramos.

Inscripción: Tomo 1.345, libro 217 de Sagunto, folio 66, finca 22.934, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 340.000 pesetas.

Cuatro.—Piso primero destinado a vivienda, señalada con la puerta número 5, del edificio sito en Sagunto, avenida de los Santos Patronos, 1, escalera D. Linda: Mirándola desde el pasillo común de acceso a los pisos; derecha, entrando, piso primero de esta escalera, señalada con la puerta número 6; izquierda, con el piso primero, señalado con la puerta de esta misma escalera, y fondo, avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,10 por 100.

Título: Compra por el señor Momparler Olmedo, constante matrimonio a don Pedro Martínez Fernández, en escritura otorgada el 16 de septiembre de 1976 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Santonja.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 65, finca 14.816, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 1.700.000 pesetas.

Cinco.—Departamento señalado con la puerta número 4, emplazado en el semisótano, del edificio sito en Sagunto, avenida de los Santos Patronos, números 7, 5, 3 y 1. Tiene su acceso por una calle interior dejada al efecto, que, a su vez, lo tiene por la zona verde existente en la prolongación de la calle de Almenara, número 2. Linda: Por la derecha entrando, departamento del semisótano, señalado con la puerta número 3; izquierda, con los departamentos del semisótano, señaladas sus puertas con los números 5 y 6, y por el fondo, con la línea de la fachada de la avenida de los Santos Patronos. Ocupa una superficie útil de 37 metros cuadrados.

Cuota de participación: 37 por 100.

Inscripción: Tomo 636, libro 114 de Sagunto, folio 244, finca 14.746, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.360.000 pesetas.

Seis.—Piso primero destinado a vivienda, señalado con la puerta número 4 de la izquierda entrando al edificio sito en la ciudad de Sagunto, avenida de los Santos Patronos, número 3. Linda: Por la derecha, entrando, con piso primero, señalado con la puerta número 3 de este mismo edificio, escalera común de acceso a los pisos altos en medio; izquierda, con el piso primero, señalado con la puerta número 1 del edificio recayente a esta misma calle, número 1, y fondo, con la fábrica de tubos de los señores Gimeno. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 1,5 por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 55, finca 14.806, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.700.000 pesetas.

Siete.—Piso primero destinado a vivienda, señalado con la puerta 1 del edificio sito en Sagunto, avenida de los Santos Patronos, número 1. Linda, mirándolo desde el pasillo común de acceso a los pisos: Por la derecha, entrando, avenida de los Santos Patronos; izquierda, con patio de luz de la finca, y fondo, con el piso primero señalado con la puerta 4 de la izquierda entrando al edificio recayente a esta misma calle número 3. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 57, finca 14.808, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.360.000 pesetas.

Ocho.—Piso primero destinado a vivienda, señalado con la puerta 2 del edificio sito en Sagunto, avenida de los Santos Patronos, número 1. Linda, mirando desde el pasillo común de acceso a los pisos: Por la derecha, entrando, con el piso primero, señalado con la puerta número 3 de esta misma escalera; izquierda, con la avenida de los Santos Patronos, y fondo, con la avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 1,40 por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 59, finca 14.810, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.360.000 pesetas.

Nueve.—Cinco.—Piso primero destinado a vivienda, señalada con la puerta número 3 del edificio situado en la ciudad de Sagunto, avenida de los Santos Patronos, número 1. Linda, mirándolo desde el pasillo común de acceso a los pisos: Por la derecha, entrando, con el piso primero, señalado con la puerta número 4 de esta misma escalera; izquierda, con el piso primero señalado con la puerta número 2 de esta misma escalera, y fondo, con la avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 1,10 por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 61, finca 14.812, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.360.000 pesetas.

Diez. Seis.-Piso primero destinado a vivienda, señalado con la puerta número 4 del edificio situado en la ciudad de Sagunto, avenida de los Santos Patronos, número 1. Linda, mirándolo desde el pasillo común de acceso a los pisos: Por la derecha, entrando, piso primero, señalado con la puerta 5 de esta misma escalera; izquierda, piso también de esta escalera número 3, y fondo, con la avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Tiene como anejo un porche construido sobre la terraza que cubre el edificio.

Cuota de participación: 1,10 por 100.

Inscripción: Tomo 648, libro 116 de Sagunto, folio 63, finca 14.814, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 1.360.000 pesetas.

Once.-Diez hanegadas, o sea, 83 áreas 10 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en la partida de Ponera, del término de Petrés, que linda: Al norte y oeste, tierras de Isabel Benet Valero; sur, Antonio Garcerá Andrés, y este, Antonio Bahilo.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio a doña Amparo García García, en escritura otorgada el 18 de mayo de 1967 ante el Notario entonces de Sagunto don Roberto Velasco Alonso.

Inscripción: Tomo 502, libro 6 de Petrés, folio 229, finca 712, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.060.000 pesetas.

Doce.-Doce hanegadas, o lo que haya, o 99 áreas 72 centiáreas de tierra seco con raso, en término de Sagunto, partida de Montiver al Fábregat; que linda: Al norte, Vicente Mascaró; sur, Vicente Sabater; este, tierras del comprador, y oeste, Manucl Lluís Alapont.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio a don Tomás Ayala Martínez, en escritura de 14 de febrero de 1972 ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción: Tomo 248, libro 47 de Sagunto, folio 59, finca 7.065, inscripción cuarta.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Trece.-Dos áreas 77 centiáreas de tierra seco, en la partida de la Rodana, del término de Petrés; que linda: Al norte, Salvador Bahilo Andrés; sur, camino del molino de Costa; este, Juan López Rueda, y oeste, Severino Atance Soler.

Inscripción: Tomo 630, libro 7 de Petrés, folio 181, finca 816, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Catorce.-Una hanegada y 1 cuartón, o sea, 9 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra de seco, en la partida de la Rodana, del término de Petrés; que linda: Al norte, Alfredo Gamón; sur, la finca anterior; este, Rafael Torregrosa, y oeste, Francisco Herrera Benet.

Título: Las dos fincas antes descritas las ha adquirido el señor Momparler, constante matrimonio, por compra a don Ramón García Molina, es escritura otorgada el 18 de enero de 1979, ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción: Tomo 502, libro 6 de Petrés, folio 249, finca 722, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Quince.-Erial sito en Petrés, paraje de la Rodana, con una superficie de 12 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Alfredo Gamón; sur, camino del molino; este, José Garzón-López y viuda de Vicente Gil y Amaro Sánchez.

Título: Compra, constante matrimonio, al Ayuntamiento de Petrés, en escritura otorgada el 11 de octubre de 1969 ante el Notario de Sagunto don Vicente L. Simó Santonja.

Inscripción: Tomo 630, libro 7 de Petrés, folio 76, finca 760, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Dieciséis.-Una hanegada y medio cuartón, o sea, 9 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra seco, en la partida de la Rodana, del término de Petrés; que linda: Al norte, Alfredo Gamón; sur, Enrique Corresa; este, Vicente Ferrer Roger, y oeste, Rafael Torregrosa.

Título: Compra por el deudor, constante matrimonio a don Rafael Torregrosa Zorraquino, en escritura de 3 de febrero de 1977 ante el Notario de Valencia don Eduardo Llagaria Pla.

Inscripción: Tomo 502, libro 6 de Petrés, folio 247, finca 721, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Diecisiete.-Una hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seco, en la partida de Ponera, término de Petrés; que linda: Al norte, camino, que la separa de tierras de Alfredo Gamón; sur, tierras del hipotecante; este, el mismo, y oeste, tierras del mismo señor Momparler.

Título: Compra por el señor Momparler Olmedo, constante matrimonio a don Vicente Ferrer Roger, en escritura de 26 de septiembre de 1977 ante el Notario entonces de Sagunto don Roberto Velasco Alonso.

Inscripción: Tomo 98, libro 2 de Petrés, folio 192, finca 241, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: 1.700.000 pesetas.

Dieciocho.-Tierras seco con algarrobos comprensiva de una superficie de 14 áreas 60 centiáreas, en la partida de Ponera, término de Petrés. Lindes: Norte, tierras del compareciente y de Vicente Ferrer; sur, camino de Gilet; este, el comprador, y oeste, Esperanza Villalba Bahilo.

Título: Compra por el señor Momparler, constante matrimonio a don Enrique Corresa Martínez, en escritura otorgada el 26 de febrero de 1977 ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción: Tomo 502, libro 6 de Petrés, folio 239, finca 717, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Diecinueve.-Dos hanegadas y media, o sea, 20 áreas 78 centiáreas, de tierra seco con algarroberal, en la partida de la Rodana, denominada también Las Rejas, en término de Petrés; que linda: Al norte, camino del molino de la costa; sur, acequia mayor de Sagunto; este, Salvador Bahilo Maupoey, y oeste, Vicente Gil Peris. La atraviesa al camino de Gilet.

Título: Compra a doña María de los Desamparados Soler Martínez dos fincas colindantes entre sí, en escritura de 23 de agosto de 1977 ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco y agrupación de ambas, todo según resulta de la propia escritura citada.

Inscripción: Tomo 1.185, libro 12 de Petrés, folio 7, finca 1.165, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Veinte.-B) Diez hanegadas y media, o sea, 87 áreas 25 centiáreas de tierra seco con raso, en la partida Fábregat, término de Sagunto; que linda: Al norte, Manuel Lluís Alapont; sur, municipio; este, camino dels Estepars, que atraviesa la finca matriz, y oeste, tierras del compareciente.

Inscripción: Tomo 947, libro 161 de Sagunto, folio 35, finca 18.767, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: 2.550.000 pesetas.

Veintiuna.-C) Veintiuna hanegadas 3 cuartas y 31 brazas, o sea, 1 hectárea 82 áreas 1 centiárea y 75 decímetros cuadrados de tierra seco, con pinos, en la partida Fábregat, término de Sagunto; que linda: Al norte, camino abierto sobre terrenos de finca matriz que la separa de tierras de Rafael Lapidra y de la finca de Juan Gallego Marzá y Emérito Bono Martínez; sur, montes del Estado; este, José Llano, y oeste, municipio.

Título: Las dos fincas descritas las adquirió el señor Momparler, por división material y disolución de comunidad practicada conjuntamente con don Juan Gallego Marzá y don Emérito Bono Martínez, en escritura otorgada el 14 de febrero de 1972 ante el Notario de Sagunto don Julio Vázquez Velasco.

Inscripción: Tomo 947, libro 161 de Sagunto, folio 38, finca 18.789, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: 3.400.000 pesetas.

Sagunto, 18 de mayo de 1987.-La Juez, Sonia Chirinos Rivera.-El Secretario.-2.950-A (36608).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 98/1987, promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor Pérez González, en nombre y representación de doña María Juanes Hernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta capital, contra su esposo, don José María Ibernón Estivil, mayor de edad, sin profesión especial y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza a referido demandado para que dentro del término de veinte días hábiles comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, proponiendo, en su caso, reconvección, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que el emplazamiento al demandado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 9 de marzo de 1987.-El Secretario judicial.-2.888-3 (36127).

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 140/1985, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra herencias yacente de Angel Cenual González y Silvestre Cenual Coca, y contra María Teresa Cenual Coca y otros desconocidos, en reclamación de 1.545.071 pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda el día 27 de julio, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Local de oficinas de unos 110 metros cuadrados de extensión, al que se entra por la segunda puerta de la izquierda. Linderos: Frente, pasillo de entrada general; fondo, calle Toro; derecha, entrando, local de Bonifacio Sánchez; izquierda, con uno de los seis patios y local propiedad de MAPFRE; se encuentra en la planta primera del edificio sito en Salamanca, calle Toro, 78-82, cuyo edificio recae también a la calle Corrales de Monroy. Inscrito al tomo 36, digo, 3.763, libro 655/2.ª, folio 41, finca 44.016.

Según la parte actora es propiedad de Juan Francisco Cenual Coca como heredero de Silvestre Cenual Coca y Juan y María Teresa Cenual Coca, como herederos de Angel Cenual González, estando inscrito en el Registro de la Propiedad así:

- El 25,65 por 100 de Juan Francisco Cenual Coca, pro indiviso por herencia de su padre Silvestre Cenual Coca.
- El 52,50 por 100 por terceras partes iguales y pro indiviso a nombre de Juan y María Teresa Cenual Coca por herencia de su padre Angel Cenual González y a nombre de Juan Francisco Cenual Coca, por herencia en sustitución de su fallecido padre Silvestre Cenual Coca.
- Y el 21,85 por 100 a nombre de la code mandada María Teresa Cenual Coca por división de la propiedad horizontal. Tasada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Salamanca a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.489-C (36525).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 696/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Obón Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando González Palenzuela e Hijos, Sociedad Anónima, y otros, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble embargado a demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Finca número 1.670, antes 12.316, sita en el término municipal de La Laguna, paraje conocido

por Suertes Largas; con una superficie de 8.313,27 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con doña Magdalena González Ramos; sur, con camino de Guamasa; este, con doña Magdalena González Ramos, y oeste, con don José Hernández Hernández.

Participación que sobre la finca 1.672 corresponde, por sus gananciales, a doña Magdalena González Ramos, además de la participación correspondiente a dicha señora y al heredero don Fernando Felipe González Pérez, antes finca 12.322, sita en La Laguna, paraje conocido por Suertes Largas; con una superficie de 9.289,63 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con camino de La Padilla, camino de Guamasa; este, doña Peregrina Pérez Hernández, y oeste, doña Magdalena González Ramos.

Estas dos fincas están agrupadas en un solo conjunto, formando una parcela de 17.602,90 metros cuadrados, totalmente vallada, y en cuyo interior se alzan dos edificaciones, una tipo chalé y la otra adosada a éste, destinada a vivienda; el resto de la parcela se halla dedicada a zonas ajardinadas y plantación de frutales.

Dichas fincas salen a subasta como un lote único, por un valor de 18.800.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle 18 de Julio, de Santa Cruz de Tenerife; de una superficie de 122 metros cuadrados. Inscrita como finca número 802, antes la 27.313. Ocupa la planta segunda, entrando a la izquierda del edificio, del que forma parte, y que se señala en dicha calle con el número 10. Se saca a subasta por un importe de 6.100.000 pesetas.

Vivienda sita en la planta segunda del edificio denominado «Comunidad Rambla», de esta capital; sita en la rambla del General Franco, número 31; tiene una superficie aproximada de 195 metros cuadrados en planta, como anexo a esta vivienda se encuentra un tendadero en la azotea, con una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 2.411, antes 26.483. Se saca a subasta por importe de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta.

En la previsión de que quedare desierta la anterior, se señala para la segunda subasta de tales bienes, que se celebrará en el mismo lugar, hora y con las mismas condiciones que la anterior, excepción hecha del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y que tendrá lugar el día 2 de octubre próximo.

Tercera subasta.

Si también quedare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera y última, que tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, en el mismo lugar e iguales condiciones que las precedentes, salvo en lo que se refiere al tipo de licitación, que lo será sin sujeción alguna, y la cantidad a depositar, que deberá consistir, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—7.337-C (38049).

★

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Munguía Santana, contra Compañía Mercantil «Viuda e Hijos de A. S. Molowny, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la

escritura de hipoteca correspondiente, la finca que se expresará al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.ª, en esta capital, el próximo día 15 de julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta señalada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre próximo, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre próximo, en el mismo lugar que las anteriores, y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Ocho. Local de oficina en planta tercera, derecha, de un edificio en esta capital, calle Villalba Hervás, número 15 de gobierno, de 120 metros 28 decímetros cuadrados, más un volado de 9 metros 75 decímetros cuadrados, que linda, al frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, con edificio de herederos de don Vicente la Roche; izquierda, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y ascensores, y fondo, con edificio de don Francisco Menéndez Rodríguez.

Inscrita al libro 471, folio 15 vuelto, finca 34.342, inscripción 4.ª

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—2.813-3 (35681).

★

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 515/1985; se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la «Cia. Manipulados y Transformados Canarios, Sociedad Anónima»; don Carlos M. Bencomo Mendoza y don Juan B. Ruiz Agui, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien propiedad de la primera:

Conjunto fabril sobre la parcela de terreno, finca de su número, en el municipio de Arafo.

señalada con el número 16, manzana I del polígono industrial de Güimar, que tiene una extensión superficial de 3.029,50 metros cuadrados, y que se compone de nave industrial, zona administrativa, vestuarios, ascos y dependencias. Inscripción: Libro 42 de Arafo, folio 91, finca número 3.266, inscripción tercera.

Valor: 46.593.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario.-2.810-3 (35678).

★

Don Vicente Feltret Menéu, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 478/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Jaime E. Hernández Castañeda y doña Elba Armas García, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Rústica.-Sita en el término municipal de Frontera, en el lugar conocido por Tigaday, con una superficie de 200 metros cuadrados, en la que se halla enclavada una casa de dos pisos, en estructura, y que linda: Norte, carretera general Frontera-Sabinosa; sur, Manuel Hernández Castañeda; este, Severiano Gutiérrez Acosta, y oeste, Daniel González Padrón. Inscripción: Folio 55 del libro 10 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 175 del archivo, finca número 1.519, inscripción primera. Valor: 6.700.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 15 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación, o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Menéu.-El Secretario.-2.811-3 (35679).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago de Compostela número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 472/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 22.521.683 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a la Entidad «Einco, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en esta ciudad de Santiago, polígono industrial del Tambre, parcelas 25, 37-B y 38; se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, y que es el siguiente:

«Einco, Sociedad Cooperativa Limitada» es dueño de la siguiente finca, sita en el término municipal de Santiago, polígono del Tambre:

Edificación consistente en una nave industrial, que ocupa una extensión superficial de 2.192 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vía «B», hoy vía Faraday; sur, vía «A», hoy vía Isaac Peral, y nave de «Roydisa»; este, «De Beistegui Hermanos, Sociedad Anónima», y oeste, con nave de «Roydisa» y finca segregada.

Inscripción: Tomo 988, libro 30, folio 123, finca 2.433, inscripción 1.^a

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, los días 14 de septiembre la primera, 19 de octubre la segunda y 9 de noviembre la tercera, todos ellos de 1987, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la primera subasta el de 38.750.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta que, en su caso, se pueda celebrar, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago de Compostela, 23 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.890-A (35486).

SEVILLA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/1985-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por José Antonio Rodríguez de Moya, representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra María Parla López, Julio Ruiz de Alda Iturria, Manuella González Rojas y Carmen María Sánchez González, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.500.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de las subastas son:

Suerte de tierra radicada en el término de Sevilla, sitio llamado «Pino Montano», con una superficie de 3 hectáreas 15 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al norte, con la finca de la entidad «Cortijo Pino Montano, Sociedad Anónima»; al sur, con carretera Sevilla-Brenes, y al este y al oeste, con finca de la entidad «Pino Montano, Sociedad Anónima». En la parte suroeste, y a unos cien metros de la carretera Sevilla-Brenes, hay un caserío de superficie 1.485 metros cuadrados, que consta de dos plantas: la baja, catorce habitaciones, y la alta, de veintiuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 247, tomo 298, libro 298, finca número 20.795, inscripción 4.^a

Sevilla, 31 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.815-3 (35683).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.687/1984-IG, a instancia de la Entidad «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra don Germán Ferreira Arias, vecino de Valencia, en reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de las fincas embargadas en dichos autos al demandado y cuya descripción es la siguiente:

1. Cortiña da Porta, construida por varias secciones, la conocida por «Casa dos Cregos», en la que está enclavada una casa-vivienda de dos plantas, pajar, hórreo y otras dependencias y formada por las parcelas denominadas «Cortiña da Porta», «Carballeira y Laminero», «Barranco o Folganzas do Barranco», «Riba», «Prado de Figueras», «Santa Regueira», «Casa Vieja», «Casa en Ruinas» y «Pontón». Esta finca tiene la superficie de 3 hectáreas 36 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, camino público, carretera de Conturiz a Páramo y de herederos de Dositeo Penela; este, carretera de Conturiz a Páramo, de herederos de Dositeo Penela y de Gerardo Fouce; sur, herederos de Dositeo Penela y con la finca Prado de Horta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Paleira do Forno, consistente en una edificación de mampostería, madera y losa, destinada a pajar y horno de cocer pan; de 75 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, sur y oeste, con Secundino Ferreiro Arias, y este, con camino público. Finca número 7.540 del Registro de Lugo. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca nombrada «Barranca», constituida por las secciones Barranca, Pedrosas, Barrancas; ocupa en total la superficie de 2 hectáreas 10 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, con José Antonio Fouce; este, carretera de Conturiz a Páramo y con herederos de Dositeo Penela; sur, con herederos de Dositeo Penela, de Secundino Ferreiro Arias y con la finca «Barranca o Leiro da Riva», y al oeste, con Domingo Vila y de Eduardo Sánchez Vila. Finca número 7.541. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Finca nombrada «Sollos», construida por las secciones Dormineiras, As Ferreiras, Riba dos Sollos, destinada a labradío; con una superficie de 1 hectárea 96 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con Secundino Ferreiro Arias y con José Yañez; este, con Jesús Arias y Emilio Eiras; sur, Emilio Eiras y con herederos de Dositeo Penela y carretera de Conturiz a Páramo. Finca número 7.542. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Pedreiras das Codeseiras, de 1 hectárea 15 áreas 50 centiáreas de superficie, es de labor. Linda: Al norte, herederos de Dositeo Penela y con la finca «Leiro das Codeseiras»; este, de Secundino Ferreiro Arias; sur, herederos de Dositeo Penela, y oeste, con José Álvarez Gayoso y Eduardo Sánchez. Es la finca 7.543. Valorada en 800.000 pesetas.

6. Leiro da Corredoira, de 29 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con camino y con José Fernández; este, camino; sur, con Secundino Ferreiro Arias, con herederos de Dositeo Penela y con José Fernández. Esta finca tiene holganzas situada fuera de su tierra; al norte, con camino que la limita por este viento. Es la finca número 7.544. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Finca nombrada «Searas», de labor, con una superficie de una hectárea 13 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con José Álvarez; este, con José Álvarez y Gerardo Fouce; sur, con herederos de Dositeo Penela, Secundino Ferreiro Arias y camino, y oeste, con herederos de José Fouce. Es la finca 7.545. Valorada en 700.000 pesetas.

8. Finca nombrada «Taboadelo», de labor, con una superficie de 43 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con Antonio Bellas, con herederos

de Dositeo Penela y con Secundino Ferreras Arias; este y sur, con caminos y oeste, con Secundino Ferreras Arias. Es la finca número 7.546. Valorada en 300.000 pesetas.

9. Prado grande, destinado a prado, con una superficie de 53 áreas. Linda: Al norte, con camino y con herederos de Dositeo Penela; este, con Secundino Ferreiro Arias; sur, con Secundino Ferreiro Arias y río Miño y oeste, río Miño. Es la finca número 7.547. Valorada en 500.000 pesetas.

10. Pradizo, destinado a prado, con una superficie de 28 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con Secundino Ferreiro Arias; este, con camino; sur y oeste, con herederos de Dositeo Penela. Es la finca número 7.548. Valorada en 500.000 pesetas.

11. Finca nombrada «Couso», formada por las secciones Prado do Couso, Couso y Leira do Pedrón, de labor y prado; con una superficie de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte, con Secundino Ferreiro Arias y con los herederos de Dositeo Penela; este, camino y con herederos de Dositeo Penela; sur y oeste, con herederos de Dositeo Penela. Es la finca 7.549. Valorada en 800.000 pesetas.

12. Finca nombrada «Pedrón», de labor, formada por las secciones Fontao do Couto, Pedrón de Baiko, Muños Vellos; Pedrón de Riba y Pedrón; con una superficie de 3 hectáreas 93 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Dositeo Penela, camino y con la finca también llamada «Pedrón»; este, carretera de Conturiz a Páramo; sur, con herederos de Dositeo Penela, camino y de Gerardo Fouce; y oeste con herederos de Dositeo Penela. Esta finca está cruzada por dos caminos de norte a sur y otro de este a oeste. Es la finca 7.550. Valorada en 1.500.000 pesetas.

13. Barzón, prado, con una superficie de 70 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Manuel Barrios; este, camino; sur, con herederos de Dositeo Penela, y oeste, con el río Miño. Es la finca número 7.551. Valorada en 500.000 pesetas.

14. Finca nombrada «Leiras», formada por las secciones Leira y Riba das Leiras, separadas por camino de norte a sur, destinada a labor; con una superficie de 1 hectárea 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con Gerardo Fouce y camino; este, camino; sur, herederos de Dositeo Penela y con Perfecto Fouce y oeste, con camino y río Miño. Finca 7.552. Valorada en 800.000 pesetas.

15. Finca denominada «Medorra», destinada a pinar, formada por las secciones Medorra y Medorra; con una superficie de 3 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con Darío López y carretera de Conturiz a Páramo; este, con Pedro Juan Vázquez; sur, con Secundino Ferreiro Arias, y oeste, con carretera de Conturiz a Páramo. Finca número 7.553. Valorada en 1.500.000 pesetas.

16. Varada de Ramos, pinar de 6 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, con Cesárea López; este, con José Fouce; sur, con herederos de Juan Barrios y oeste, con camino. Es la finca número 7.554. Valorada en 300.000 pesetas.

17. Alto das Bouzas, de labor, de 82 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con José Álvarez Gayoso; este, José Álvarez Goyo y Perfecto Fouce; sur, con Darío López, y oeste, con Secundino Ferrero Arias. Finca número 7.555. Valorada en 300.000 pesetas.

18. Insúa Grade, de labor, de 40 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Dositeo Penela; este y sur, con la casa de Fervenza, y oeste, con el río Miño. Es la finca número 7.556. Valorada en 300.000 pesetas.

19. Finca nombrada «Isla», con árboles de ribera, de 17 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Dositeo Penela; sur, brazo del río Miño, y oeste, con el río Miño. Es la finca número 7.557. Valorada en 300.000 pesetas.

20. Souto Pequeno de Peixoeiras, de monte de 3 hectáreas 2 centiáreas de superficie. Linda: Al norte y este, con Gerardo Fouce; sur, con herederos de Juan Barrios, y oeste, con herederos de

Pedro Vázquez. Es la finca número 7.558. Valorada en 100.000 pesetas.

21. Varada de carretera de Peixoeiras, de monte, con una superficie de 3 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, con Gerardo Fouce; sur, camino; este, con herederos de Pedro Vázquez y oeste, carretera de Conturiz a Páramo. Es la finca número 7.559. Valorada en 500.000 pesetas.

22. Pedrón de Peixoeiras, de labor, de 57 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con Gerardo Fouce; este, con carretera de Conturiz a Páramo; sur, camino, y oeste, con herederos de Dositeo Penela. Es la finca número 7.560. Valorada en 500.000 pesetas.

23. Cortiña da Porta, prado regadío, de 5 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, con Secundino Ferreiro Arias; sur, camino, y oeste, con herederos de Dositeo Penela. Es la finca número 7.561. Valorada en 500.000 pesetas.

24. Monte nombrado Frente de Muíño da Fervenza, de 6 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, con la casa de La Fervenza; este, con la casa de Pisco de Coeses; sur, con la casa Carnazal de Cerceda, y oeste, con camino. Es la finca número 7.562. Valorada en 500.000 pesetas.

25. Leiro das Ferreira o Lago, formada por las secciones Leiro das Ferreira y Lago, destinada a labor; de 20 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con finca que usufructa Rosa Fernández y cuya nuda propiedad es de Manuel Barrio Fernández y herederos de Pedro Vázquez por el sur; oeste, herederos de Pedro Fernández, de Gerardo Fouce y de José Vázquez Somoza. Es la finca número 7.563. Valorada en 500.000 pesetas.

26. Tierra de labor, nombrada Lago, de 8 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con Jesús Arias; este y sur, con José Vázquez Somoza y oeste, con José Somoza. Finca número 7.564. Valorada en 500.000 pesetas.

27. Seara, de labor, de 3 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con José Álvarez Gayoso; sur, con herederos de Dositeo Penela, y oeste, con herederos de José Fouce. Finca número 7.565. Valorada en 500.000 pesetas.

Las anteriores fincas, relacionadas desde la número 7.538 a la 7.565, figuran inscritas en el tomo 729, libro 89 del Ayuntamiento de Corgo (Lugo), folios 92 al 120, inscripciones primeras.

28. Monte llamado Pedrón de Baixo, de 10 áreas. Linda: Norte y este, con herederos de Dositeo Penela; sur, con Germán Ferreiro, y al oeste, camino. Es la finca número 7.301. Valorada en 200.000 pesetas.

29. Monte denominado Bosque, de 7 áreas. Linda: Norte, con Dositeo Penela; sur, este y oeste, con Manuel Fernández. Es la finca número 7.302. Valorada en 200.000 pesetas.

30. Tierra de labor, titulada Leiro de Riba da Aira, de 10 áreas. Linda: Al norte y oeste, con Germán Ferreira Arias; Sur, con Emilio Miras, y este, con con herederos de Dositeo Penela. Es la finca número 7.303. Valorada en 500.000 pesetas.

31. Tierra de labor, denominada Leiro de Riba de Tras da Barranca, de 5 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, con fincas de herederos de Dositeo Penela, y este, con otro de igual procedencia. Es la finca número 7.304. Valorada en 500.000 pesetas.

32. Tierra de labor, al nombre de Leiro de Baixo de Tras da Barranca y de Codeseiras, de 20 áreas. Linda: Norte y oeste, con fincas de Dositeo Penela; sur, Germán Ferreiro Arias, y este, fincas de Secundino Ferreiro Arias. Es la finca número 7.305. Valorada en 300.000 pesetas.

33. Prado conocido por los nombres de Prado da Horta y Riba do Rego, destinado en parte a labor y huerta; de unas 15 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con Dositeo Penela; este, camino público; sur, con los herederos de Dositeo Penela, y al oeste, con Germán Ferreiro Arias. Es la finca número 7.306. Valorada en 600.000 pesetas.

Estas últimas seis fincas figuran inscritas en el tomo 671, libro 87, del Ayuntamiento de Corgo

(Lugo), a los folios 222 al 240, inscripciones segundas.

34. Rústica, de secano, con una superficie de 74 áreas 79 centiáreas, con olivos y algarrobos, sito en término de Cuart de Poblet, partida de La Cañada de Romeu. Linda: Por el este, con tierras de Gabriel Guzmán; sur, con herederos de Pelegrín Ortí; oeste, con Francisco Taberner, y por el norte, con José Forgado. Inscrito al tomo 589, folio 37, finca 7.052. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

35. Rústica, de secano, en término de Paterna, partida del Masset del Doctor Rey, con una cabida de 43 áreas y 63 centiáreas. Linda: Por el norte, con Jaime Valls; mediodía, con Miguel Navarro; poniente, con Salvador Campos, y oriente, con Masset del Doctor Rey. Inscrito al tomo 315, folio 37, finca 7.808. Ambas fincas, pertenecen al Registro de la Propiedad de Montcada (Valencia). Valorada en 1.000.000 de pesetas.

36. Suerte de tierra, en el término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al sitio de Valdecabras, número 22; con cabida de 2 hectáreas 57 áreas 69 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de doña Josefa Arahaj Mejías, separada por una servidumbre de paso; al sur y oeste, con la vereda del Rayo o del Radio, y al este, con la hijuela de la hacienda de «Santa María». Es la finca número 4.163-N. Valorada en 2.200.000 pesetas.

37. Parcela de terreno, en término de Dos Hermanas (Sevilla), al sitio de los Charcos del Pastor y Coperuelo, hoy carretera de la Isla Menor; con una superficie de 12.075 metros cuadrados, destinado para almacén de maderas. Sobre dicha parcela existe construida una nave de nueva planta, construida con bloques, dando cinco puertas a la fachada principal. Tiene zona de oficinas. La nave se encuentra cerrada y en buen estado de conservación. El resto de la parcela tiene zona de aparcamiento y de almacenaje, con fachada a la carretera de la Isla Menor y muy próxima a la carretera nacional IV.

Valorada la parcela y la nave en la suma de 24.000.000 de pesetas.

38. Finca conocida por «De la Pervenza», parroquia de San Esteban de Fermandeira, compuesta de:

1. Casa vivienda alta y bajo con desván, de 225 metros cuadrados; otra edificación de dos plantas, almacén y pajar de 60 metros cuadrados.
2. Molino de fuerza hidráulica.
3. Monte de 9 hectáreas 30 áreas 15 centiáreas.
4. Prado de 32 áreas 60 centiáreas.
5. Prado de molino y prado de Riba de 1 hectárea 5 áreas 30 centiáreas.
6. Veiga Navaira o huerta de 49 áreas 60 centiáreas.
7. Trolo, monte y pastoreo de 26 áreas 70 centiáreas.
8. Varada, monte con árboles, de 36 áreas.
9. Chao de Canero, con árboles, de 36 áreas.
10. Robleda y árboles de ribera, en dos subparcelas.
11. Varada de casta de monte, de 57 áreas 9 centiáreas.
12. Corvina labraidero de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas.
13. Monte de Riba de Carpsal de 6 hectáreas.
14. Isla Molino, peñascañ con árboles de ribera de 15 áreas.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Las subastas, que se celebrarán bajo las condiciones que se dirán, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Valencia y Lugo, donde se celebrará simultáneamente a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de septiembre de 1987; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre de 1987, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1987.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las fincas objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que servirá de tipo para la presente subasta el de valoración de cada una de las fincas objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación por no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.581-C (36603).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 605/1985-4.º a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), representada por el Procurador don José Martínez Retamero, contra «Papelera de la Isla Mayor, Sociedad Anónima», a solicitar de la parte ejecutante, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera, para el día 2 de julio de 1987; la segunda, por el 75 por 100 de su tasación, el día 30 de julio de 1987; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1987 próximos, a la misma hora, si en la anterior no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán

cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse, como ya se ha dicho, en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación:

Inmuebles:

Trozo o parcela de terreno, parte que fue de la Isla Mayor del Guadalquivir, radicante en término de Puebla del Río, isla que en la actualidad sólo se halla rodeada de agua por tres lados. Dicha parcela de terreno contiene un área superficial de 39.898 metros cuadrados, estando situada en el lugar denominado «El Puntab», al borde de la carretera de Isla Mayor a Sevilla.

Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con carretera de la Isla Mayor a Sevilla; por la derecha, entrando, con una parcela de PAGUSA, terreno cedido al Ayuntamiento, y carretera de servicio del canal de Casa Riera; por la izquierda, con resto de la finca matriz, que lo separa de calle llamada Papelera, y por el fondo, con el resto de la finca matriz igualmente. Dentro de esta parcela existe construida una fábrica de papel, con obtención de pasta de paja de cereales, que se compone de lo siguiente:

- a) Local cercado de dos naves a dos aguas, con formeros de hierro y cubierta de uralita, con suelo de cemento.
- b) Una caldera «Baboc-Wilcox», con bomba y motor de alimentación y chimenea metálica de evacuación de humos.
- c) Un tinglado sin cerrar en que son instaladas las cortadoras de trapos y paja, instalación de avertado y limpieza de la paja.
- d) Una instalación de elevación, almacenamiento y filtrado de aguas, con un depósito elevado de hormigón armado de 60 metros, tres sobre pilares y entramados del mismo material.
- e) Una caseta de transformación de corriente eléctrica. La instalación puede calcularse para una producción de 13.000 a 15.000 kilogramos diarios de pasta y de 3.000 a 5.000 de papel.
- f) Nave máquina de papel. Tiene una superficie de 946 metros y un ancho de 11 metros. Está construida con pilares de hormigón con 35 metros de luz, cerrada de bloques con ménsulas para un puente grúa de 10 toneladas; cubierta de uralita sobre formeros metálicos y correas de madera.
- g) Almacén de papel, oficina y pozo. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados, con un largo de 47 metros 50 centímetros y un ancho de 8 metros. Ha sido edificada de pilares de hormigón con 35 metros de luz, cerrada de muros y cubierta con vigas entre pilares con techo mixto solado con ladrillo catalán.
- h) Nave de preparación de papelote y sosa. Mide 754 metros cuadrados. Su largo es de 58 metros y su ancho de 13 metros. Construida con pilares de hormigón sin cerramiento. Cubierta de uralita sobre formeros de madera y correas de hierro.

i) Nave de holandesas y lejiadoras. Su superficie es de 715 metros cuadrados, con un largo de 55 metros y un ancho de 13 metros. Construida con pilares de hormigón con cerramiento de tres lados de ladrillo «citar». Cubierta de uralita sobre formeros y correas de hierro.

j) Almacén de paja. Mide una superficie de 390 metros cuadrados. Tiene 30 metros de longitud por 13 metros de anchura. Construida con pilares de hormigón sin cerramiento en el 70 por 100 de su perímetro; cubierta mixta de planchas de cinc y de uralita sobre formeros y correas de madera.

k) Nave de talleres. Su superficie es de 208 metros cuadrados, con una longitud de 16 metros y una anchura de 13 metros. Su construcción ha sido realizada con pilares de hormigón y cerramiento de ladrillos a la capuchina; cubierta de uralita sobre formeros y correas de madera.

l) Nave de caldera de cascarilla. Mide 280 metros cuadrados, con 17 metros 50 centímetros de largo por 16 metros de ancho; construida con pilares de hormigón y cerramiento macizo de ladrillo; cubierta de uralita sobre formeros de hierro y correas de madera.

ll) Nave de ventiladores. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Tiene 17 metros 50 centímetros de longitud y 8 metros de anchura. Ha sido edificada con pilares de hormigón y cerramiento de muro macizo de ladrillo; cubierta de uralita sobre formeros y correas de madera.

m) Nave caldera de fuel-oil. Mide también 140 metros cuadrados de superficie, teniendo igual que la últimamente descrita, 17 metros 50 centímetros de longitud y 8 metros de anchura. Ha sido construida también con pilares de hormigón y cerramiento de muro macizo de ladrillo; cubierta de uralita sobre formeros y correas de madera.

n) Nave de depuración de aguas. Tiene 48 metros cuadrados de superficie, con 12 metros de largo por 4 metros de ancho. Ha sido construida con pilares de hormigón y cerramiento de muro macizo de ladrillo; sobre techo de vigueras pretensadas y cubierta a un agua de uralita sobre formeros y correas de madera.

ñ) Nave de turbina. Su superficie es de 939 metros 40 decímetros cuadrados, con 12 metros 20 centímetros de largo por 7 metros 70 centímetros de ancho. Construida con pilares de hormigón con ménsulas para puente grúa de 10 toneladas y cerramiento de muro macizo de ladrillo; sobre planta de bajo para turbina de 1.000 KW; cubierta de uralita sobre formeros metálicos y correas de madera.

o) Servicios. De 6 metros de largo por 2 metros de ancho. Ocupan una superficie de 12 metros cuadrados. Ligera construcción de 12 metros cuadrados. Ligera construcción de pilares y cerramientos de ladrillo; cubierta de uralita sobre correas de madera.

p) Oficinas. Ocupan 35 metros cuadrados, con 10 metros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho. Construcción de ladrillo con cubierta de viguetas de hormigón y bovedillas.

q) Viviendas. Ocupa su solar 120 metros cuadrados, siendo sus líneas de 12 y 10 metros, respectivamente. Constan de dos plantas, con entradas independientes, construcción de ladrillo macizo con entreplanta y cubierta de viguetas y bovedillas de hormigón.

r) Caseta de transformación. Mide 20 metros cuadrados con 5 metros de largo y 4 metros de ancho. Construcción de ladrillo macizo con cámaras de refrigeración.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 183 del tomo 1.211, libro 119 de Puebla del Río, finca 6.914, inscripción segunda.

Sección de preparación de pastas:

- 1 refino «Voith».
- 1 lejiadora de 1.200 kilogramos.
- 1 depósito de 2,5 metros cúbicos.
- 2 removedores de paletas.

- 1 grupo bomba de 10 CV.
- 1 grupo bomba de 2 CV.
- 1 polipastro de 750 kilogramos.
- 1 grupo bomba «Voith».
- 2 depuradoras «Voith».
- 1 depurador «Johnson».
- 1 tina de hierro.
- 1 grupo bomba «Hannibal».
- 1 depurador «Voith».
- 1 caja con removedor.
- 1 despastillador «Voith».
- 2 depuradores.
- 1 refino cónico.
- 1 clasificador vibrante.
- 1 pulper, cimentación y montaje.
- 2 sin fines de lejiadoras.
- 2 sin fines.

Sección máquina papel:

- 1 máquina de papel «Blanes», de 2,25 metros, compuesta de:
 - 1 mesa de fabricación.
 - 3 cajas aspirante.
 - 1 juego prensa húmeda.
 - 2 juegos prensa fuerte.
 - 2 cilindros secadores de 1,5 metros.
 - 6 cilindros secapaños.
 - 1 puente grúa de 10 metros.
 - 1 polipastro de 2.000 kilogramos.
 - 1 motor de 75 CV.
 - 8 poleas cónicas de hierro.
 - 8 juegos reductor embrague.
 - 1 equipo de calefacción.
 - 1 refinómetro.
 - 1 regulador de temperatura.
 - rodillos tubo acero.
 - 1 caja húmeda.
 - 1 regulador de nivel.
 - 1 rodillo curvo prensa.
 - 2 bombas centrífugas.
 - Soportes para rodillos.
 - 1 caja húmeda.
 - 1 rodillo curvo para húmeda.
 - 1 regulador marcha tela.
 - 1 depurador cabeza máquina.
 - Ampliación prensas.
 - 1 caja húmeda y sinfines.
 - 1 caja entrada secundaria.
 - Ampliación depuración.
 - 1 enrolladora «Pope».

Sección bobinadora:

- 1 bobinadora «Blanes», de 2,25 metros de ancho útil.

Sección calderas:

- 1 caldera B. y W. con chimenea.
- 2 válvulas reductoras.
- 1 bomba dosificadora.

Tuberías varias.

Sección depuración de aguas:

- 1 calderín y bancada.
- 1 depósito de chapa.
- 1 aro de 4.500 milímetros.
- 1 depósito.
- 1 aro en V, de 120 milímetros.
- Instalación general.

Sección alimentación de aguas:

Instalación general con grupos bombas.

Sección instalación eléctrica:

- 1 transformador de 500 KVA.
- 1 transformador de 350 KVA.
- 3 interruptores automáticos.
- 6 interruptores III.
- 6 pararrayos de 25 KW.
- 1 armario metálico de distribución.
- 1 equipo medida AT.
- 1 línea aérea III.
- 9 armarios metálicos de control.
- 9 cuadros metálicos de control.
- 35 condensadores electrostáticos.
- Línea general de distribución.

Motores varios:

- Instalación BT.
- Instalación AT.
- Instalación condensadores.

Sección instalación general:

Red general de distribución de:

- Aguas, recuperación, condensada, vapor y pata.
- Ampliación red general.
- 8 extintores de polvo seco.
- 8 bocas de riego.
- 250 metros de manguera con racores.
- 1 armario con accesorios.
- Instalación teléfonos interiores.
- Instalación reserva gas-oil.
- 40 taquillas de personal.
- 210 metros de manguera y válvulas.
- Instalación de tuberías contra incendio.
- 10 extintores.
- 24 armarios contra incendio.
- 2 carros.
- 254 perchas.

Sección útiles y herramientas:

- 1 acondicionador de aire.
- 1 compresor.
- 1 pinza y tres válvulas.
- 1 polipastro.
- 1 gato, número 5.

ANEXO

Inventario de activos fijos con valor de residuo

ELEMENTOS

Sección preparación pastas:

- 1 lejiadora de 1.200 kilogramos.
- 1 lejiadora de 1.200 kilogramos.
- 2 removedores de pasta con motor.
- 1 aspirador de vahos con motor.
- 1 removedor doble de paleta.
- 2 pilas holandesas de 500 kilogramos.
- 1 removedor de paleta subterráneo.
- 1 hidropulper con motor de 37 CV.
- 1 grupo bomba EMICA, con motor de 10 CV.
- 3 removedores de paleta con dos grupos reductores.
- 3 grupos bomba EMICA, con motor de 20 CV.

Sección maquinaria taller:

- 1 taladro con columna DIMAFESA.
- 1 fragua con motor de 0,4 CV.
- 1 afilador doble y pulimentadora.
- 1 compresor móvil ABC.
- 2 grupos soldadura eléctrica y dos autógenas.
- 1 trompo eléctrico «Casals».
- 1 sierra de disco con motor de 2 CV.
- 1 esmeriladora portátil.
- 1 cizalla portátil «Lesto».
- 1 lujadora de banda.
- 1 cizalla tipo SO-8.
- 1 gato de cremallera de 5 toneladas.
- 1 gato hidráulico «Ghifer», de 10 toneladas.
- 1 sacapolea hidráulico.
- 1 cepillo mecánico para tubos.
- 1 mandriladora para tubos.
- 1 compresor con morilla neumático.
- 1 banco de trabajo con tres tornillos.
- 1 serrucho mecánico «Sabi».
- 1 grúa hidráulica «Herned».
- Herramientas varias

ELEMENTOS

Sección calderas:

- 1 caldera P. y W. con chimenea y dos ventiladores.
- 1 tanque cilíndrico de 10 metros cúbicos.

Sección depuración de aguas:

- 1 depósito descalcificador.
- 2 contadores de agua.

- 1 dosificador de salmuera.
- 1 grupo bomba y contador.

Sección alimentación de agua:

- 2 grupos bomba «Worthintor».
- 1 grupo bomba EMICA.
- 1 grupo bomba vertical.

Sección útiles y herramientas:

- 1 tractor «Ebro», con remolque y cuchara hidráulica.
- 1 báscula de 20 toneladas.
- 1 sirena.
- 3 carretillas para bobinas.
- 1 reloj de control de guarda.
- 2 balanzas pasagramaje.
- 1 medidor de humedad.
- 2 ventiladores centrifugos.
- 2 báscula de dos toneladas.
- 1 calentador.
- Herramientas varias.

Valorados en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.511-C (36540).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 456 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Javier Lloréns Viñes, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana. Casa sita en Falset, Carrer de Baix, número 18. Se compone de planta baja, lagar y bodega, cuatro pisos y terrado. Mide 102 metros 42 decímetros 75 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Javier Lloréns Viñes; izquierda, herederos de José Frató, y fondo, Luis Capdevila Barceló.

Registro: Falset, tomo 461, libro 28, folio 221, finca 498, inscripción 4.^a

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, o sea, por 12.000.000 de pesetas, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, debiendo verificar un depósito previo de 2.400.000 pesetas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, sin permitirsele exigir otros.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta al deudor expresado en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona, 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—7.193-C (35575).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 886 de 1985 se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan B. López Rico, en nombre de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Cándido Nombela Lorezo, don Pedro Padilla Romojaro y don Gregorio Hernández Hermoso, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Viña con 1.300 cepas, al sitio Valdecaliente, de 1 hectárea 32 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.305, folio 157. Valorada en 530.000 pesetas.

Viña con 1.200 cepas y 29 olivos, al sitio Alamedilla, de haber de 1 hectárea 17 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.305, folio 159. Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra al sitio de la Cangina, de haber 1 hectárea 69 áreas y 11 centiáreas. Inscrita al tomo 1.005, folio 167. Valorada en 505.000 pesetas.

Viña en término de Fuensalida, al sitio del Monte, en el camino de Sardinero, con 2.199 puntos de vid, de haber 1 hectárea 96 áreas y 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.307, folio 13. Valorada en 770.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, y en su defecto se señala por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la primera el día 29 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, y en su defecto, por tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con los mismos sin exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose efectuar el mismo en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 13 de abril de 1987.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—6.895-C (37811).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez de Primera Instancia, número 1, accidental, de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado registrados bajo el número 89/1987, sobre Ley de Sociedades Anónimas, instados por el Procurador señor Audi, en nombre de Avelino Morales Mulet, de esta ciudad, calle Barcelona, 5, 3.º, contra «Pescabona, Sociedad Anónima», de Deltebre, con domicilio en 2.ª travesía de Teruel, número 27, se ha dictado el auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva, en lo necesario, dice:

«Propuesta de auto.—Tortosa a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Etc. ... Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, procede proponer a SS.ª: a) Se convoca a los accionistas de «Pescabona, S. A.», a Junta general, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, en Deltebre, 2.ª travesía de Teruel, número 27, el día 15 de julio de 1987, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y

a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, Balance, distribución de beneficios, así como de la gestión del Administrador don Juan Ramón Casanova Bertomeu, correspondientes a los ejercicios de 1983, 1984 y 1985. b) Etc. ...»

Y para que sirva de general conocimiento a los accionistas de «Pescabona, Sociedad Anónima», domiciliada en Deltebre, se expide el presente en Tortosa a 21 de mayo de 1987.—El Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—2.929-3 (36545).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 688/1986, a instancia del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Milagros Cortés Almela y Salvador Lis Andréu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1.—Parcela de tierra huerta con riego de agua elevada, sita en término de Chirivella, partida de Samarra, que comprende una superficie de 1 cuartón y 44 brazas, equivalentes a 3 áreas 90 centiáreas; lindante: Por norte, con la carretera de Valencia a Torrente (que cruza la finca matriz); por el sur, tierras de José Lis; por el este, las de Salvador Ortiz Dionis, riego en medio, y por el oeste, con parcela de Francisco Cotino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 346, libro 12 de Chirivella, folio 28, finca 1.215, inscripción segunda. Se valora en 1.382.500 pesetas.

Lote 2.—Cuatro hanegadas, o sea 33 áreas 24 centiáreas y 38 decímetros cuadrados de tierra huerta con riego de agua elevada, en término de Chirivella, partida del Camino de Alacuás, con los siguientes lindes: Norte, Marqués de Cáceres, sur, Julio Navarro; este, José Lis, y oeste, Peregrín Cubells. Inscrita en el mismo Registro, tomo 169,

libro 6 de Chirivella, folio 17 vuelto, finca 681, inscripción segunda. Se valora en 11.397.200 pesetas.

Lote 3.—Un campo de tierra huerta, con riego de agua elevada, en término de Chirivella, partida del Camino de Alacuás, de 3 hanegadas, o sea 24 áreas 93 centiáreas, que linda: Por norte, finca del Marqués de Cáceres; sur, la de José Quiles Ibáñez; este, finca de Salvador Lis Andréu, y por oeste, de Peregrín Cubells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 139, libro 5 de Chirivella, folio 225, finca número 658, inscripción tercera. Se valora en 9.466.600 pesetas.

Lote 4.—Dos hanegadas, o sea 17 áreas 62 centiáreas de tierra huerta, en término de Chirivella, en la partida del Camino de Alacuás; lindante: Por norte, la de José Lis; sur, otra de Jesús Salvador Ibáñez; oeste, de Francisco Tarazona, y este, otra de Manuel Nacher Tatay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 764, libro 26 de Chirivella, folio 43 vuelto, finca 685 duplicado, inscripción sexta. Se valora en 5.553.700 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.132-C (35517).

★

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 969-1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de «Comercial Montoliú, Sociedad Anónima», y «Frutomar, Sociedad Anónima», contra «Diego Grimaldi, Sociedad Anónima», don Diego Grimaldi Pedrós y doña María Ester Rey Ruiz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formado lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre y 28 de octubre de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán

hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)], se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta por lotes separados:

1. Piso número cinco.—Primero derecha de la casa en la ciudad de Cádiz, avenida Cayetano del Toro o Ana de Viya, números 68, 70 y 70 duplicado. Superficie útil de 73,25 metros cuadrados. Tiene terraza sobre el porche a la avenida Ana de Viya, en toda la longitud de la fachada y otra terraza que da al patio, no estando incluidas las superficies de las terrazas en la útil señalada para el piso. Es la finca registral número 4.588 del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Tasada para primera subasta en 4.970.000 pesetas.

2. Nueve.—Piso vivienda A-uno, situado en planta novena de viviendas y undécima del edificio «Treinta y dos», ubicado entre las calles Mas de Gaminde y Barcelona, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. De superficie 62,22 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 49.213 del Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 2, hoy 5.

Tasada para primera subasta en 4.970.000 pesetas.

3. Treinta y cinco.—Piso vivienda B-uno, situado en planta novena de viviendas y undécima del edificio «Treinta y dos», ubicado entre las calles Mas de Gaminde y Barcelona, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. De superficie 62,22 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 49.215 del Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 2, hoy 5.

Tasada para primera subasta en 4.970.000 pesetas.

4. Apartamento número uno, de dos plantas, ubicado en el complejo «El Timón», en la urbanización «El Verib», de Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas. Ocupa en planta baja 30,80 metros cuadrados útiles y en planta alta, 28,20 metros cuadrados. Además, como anexo privativo, cuenta: Por el interior o fachada principal, con terraza descubierta de unos 15 metros cuadrados y por su parte exterior una porción de jardín-aparcamiento de 31 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.659 del Registro de la Propiedad de Telde.

Tasada para primera subasta en 4.970.000 pesetas.

5. Solar situado en Las Alcabaneras, de Las Palmas de Gran Canaria, parte del señalado con número tres de la manzana marcada con letra Z-Primera, del plano de urbanización, señalado hoy con el número 10 de gobierno. Superficie 330 metros cuadrados. En dicho solar existe una casachalé de dos plantas, sobre el nivel del terreno. Total superficie construida útil 288 metros 24 decímetros cuadrados, de la que corresponde: Al garaje, 58,77 metros cuadrados; a la planta primera alta, 110,17 metros cuadrados; a la planta segunda, 96,52 metros cuadrados, y a las dependencias de la azotea, 22,78 metros cuadrados. El resto de cabida se destina a jardín. Es la finca 31.389 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, hoy número 5.

Tasada para primera subasta en 31.000.000 de pesetas.

Valencia, 8 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—2.829-5 (35697).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.155/1982, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Santiago y Enrique Sampedro Gómez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de noviembre, a las once horas. Y caso de que los demandados no sean hallados en sus domicilios, sirva la presente publicación como notificación de las fechas y condiciones de la subasta dispuesta en los presentes autos.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Solar para edificar que antes fue casa sita en Alicante, y al que le corresponde el número 68 de policía de la calle César Elguezábal, hoy número 52, que tiene una superficie de 95 metros 19 decímetros y 98 centímetros cuadrados, y que en la realidad mide una superficie de 108 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, oeste, calle de su situación; derecha, entrando, sur, Francisco Gomis Iborra; izquierda, norte, Pedro Cortés, y fondo, oeste, Eduardo Oliver. Además, sobre dicho solar existe en construcción de un edificio que se halla en estructura de hormigón y planchas o forjados de viguetas de cemento u hormigón y bovedillas de barro totalmente terminadas y aparentemente en buen estado de conservación, tanto en planta baja, que está vallada, como en sus siete plantas altas hasta su cobertura de aguas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante II, al tomo 1.194, libro 336, Ayuntamiento de Alicante, Sección Segunda, folio 155, finca 25.751, inscripción anotación B. Valorada, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.943-8 (36676).

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 956/1982, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Fernández Crespo y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre de 1987, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones siguientes establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en días sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Dos cuotas de dos ochentavas partes cada una del local comercial en planta de sótano del edificio en Valencia, calle Gorgos, número 11, con acceso directo a la calle a través de rampa, y sin distribución interior, y ocupa una superficie de 920 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Gorgos; derecha, entrando, y espalda, lindes generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.799, folio 249, libro 312 de la Sección 2.ª de Afueras, finca número 30.522, inscripción 27. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Urbana, piso vivienda segunda planta alta, puerta 4.ª, que tiene una superficie de 115,12 metros cuadrados y forma parte del edificio en Valencia, calle Gorgos, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al folio 120 del tomo 2.223, libro 586 de la Sección 1.ª de Afueras A, finca 60.521. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3.º Urbana, piso vivienda segunda planta alta, puerta 3, que tiene una superficie de 110,84 metros cuadrados y está situada en Valencia, calle Gorgos, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al folio 119 del tomo 2.223, libro 586 de la Sección 1.ª de Afueras A, finca 60.520. Inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4.º Urbana, vivienda apartamento del frente izquierda, mirando a la fachada, de la segunda planta alta, puerta B, con una superficie de 56,66 metros cuadrados, con un porcentaje de elementos comunes del 4,44 por 100, del edificio en Valencia, calle Antonio Pons, 24. Inscrita al folio 176 del tomo 1.499, libro 214 de la Sección 2.ª de

Afueras, finca 23.589, inscripción sexta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—2.944-8 (36677).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 481 de 1987, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Matilde Fores Alcodori, promovido a instancias de don Antonio Fores Alcodori, representado por el Procurador señor Higuera García, manifestando el instante del expediente que su referida hermana desapareció de su domicilio en Valencia, calle Martí, número 6, 6.ª, en el que convivía con otra hermana llamada Amparo, hoy fallecida, el día 24 de noviembre de 1956, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas, haya vuelto a tenerse noticias suyas desde noviembre de 1956.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.953-8 (36687).

1.ª 3-6-1987

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 457/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Ortiz Gil y doña Luisa Aracil González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 1 de octubre de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 2 de noviembre de 1987, y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1987, y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitado-

res una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquél impedimento.

Bienes objeto de subasta

En término de Monforte del Cid y su partido de Orito, de la finca denominada «La Capitana», parcela número 52 de su plano de urbanización, que mide una superficie de 1.505 metros cuadrados, y en la que se halla enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja y semisótano, con superficies aproximadas, incluidas en la antes referida de 18 metros cuadrados, el semisótano, destinado a garaje, y 148 metros cuadrados, la vivienda propiamente dicha, distribuida en salón-comedor, «hall», cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, despensa, lavadero y terraza. Linda todo: Al norte, con la parcela número 51; al sur y este, con calles de su entrada, y al oeste, en parte con la parcela número 61, y en parte con la calle, linderos del referido plano de la finca matriz de que esta procede. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, con fecha 12 de enero de 1982, en el libro 150 del Ayuntamiento de Monforte del Cid, folio 17, vuelto, finca número 11.308, inscripción segunda. Se valora, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas. Sirva el presente para la notificación de los señalamientos de la subasta a los demandados don José Ortiz Gil y doña Luisa Aracil Gonzalez.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—2.951-A (36609).

VIGO

Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Juan de Abia Aranda, y su esposa doña María Asunción Alonso Santos, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrará a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 28 de julio de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 26 de octubre de 1987, sin sujeción a tipo.

La substa siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primero.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segundo.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercero.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que en el acto del remate se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Finca número 33. Vivienda izquierda A), emplazada en la planta baja de la casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona. Ocupa la superficie de unos 54 metros cuadrados, y limita: Norte, vestíbulo, por donde entra y local destinado a oficinas; sur, patio de luces y pared del edificio que separa de José Almuña Fernández; este, calle Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces y vivienda izquierda C) de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 78 de Bayona, folio 77, finca número 5.718, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 4.650.000 pesetas.

2. Finca número 34. Local destinado a oficinas, emplazado en la parte izquierda de la planta baja de la casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona, al que se asigna la letra B). Ocupa la superficie de unos 37 metros cuadrados, y limita: Norte, dependencia destinada a conserjería; sur, vivienda izquierda A) en la misma planta; este, calle Marqués de Quintanar, y oeste, vestíbulo por donde entra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 78 de Bayona, folio 80, finca número 5.719, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Finca número 35. Vivienda izquierda C), emplazada en la planta baja de la casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona. Ocupa la superficie unos 86 metros cuadrados, y limita: Norte, vivienda derecha B) en igual planta; sur, patio de luces y pared del edificio que separa de José Almuña Fernández; este, patio de luces, vivienda izquierda A) en la misma planta, y vestíbulo, por donde entra, oeste, terreno propio del edificio, en zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 78 de Bayona, folio 83, finca número 5.720, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas.

4. Finca número 56. Vivienda derecha C), emplazada en la planta cuarta de la casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona. Ocupa la superficie unos 86 metros cuadrados, y limita: Norte, patio de luces y pared del edificio que separa de Paulino Trabazos Pérez y Augusto García de Paredes; sur, vivienda izquierda B) de la misma planta y vestíbulo por donde entra; este, calle de Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces y vivienda derecha A) de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 78 de Bayona, folio 146 vuelto, finca número 5.741, inscripción tercera. Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas.

5. Finca número 57. Vivienda izquierda A), emplazada en la planta cuarta de la casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona. Ocupa la superficie de unos 86 metros cuadrados, y limita: Norte, vestíbulo, por donde entra, y vivienda izquierda B), en la misma planta; sur, patio de luces y pared del edificio que separa de José Almuña Fernández; este, calle Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces y vivienda izquierda C) en igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 78 de Bayona, folio 149, finca número 5.742, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 7.400.000 pesetas.

6. Finca número 76. Estudio B), emplazado en la planta de ático o bajo cubierta, de casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona. Ocupa la superficie unos 74 metros cuadrados, y limita: Norte, trastero número catorce; sur, estudio A); este, pared del edificio que separa de la calle Marqués de Quintanar, y oeste, pasillo de acceso, patio de luces y hueco del ascensor derecho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 78 de Bayona, folio 173, finca número 5.761, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas.

7. Finca número 75. Estudio A), emplazado en la planta de ático o bajo cubierta, de la casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona. Ocupa la superficie unos 77 metros cuadrados, y limita: Norte, estudio B); sur, pared del edificio que separa de José Almuña Fernández; este, pared del edificio que separa de calle Marqués de Quintanar, y oeste, patio de luces, estudio C) y pasillo de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 78 de Bayona, folio 171, finca número 5.760, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-2.967-5 (36707).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 407-A de 1986, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandada «Urbanizadora Iturrana, Sociedad Anónima», con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-La certificación del Registro y autos están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vina en La Par Baja, de 24.662 metros cuadrados, sita en Cascante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al libro 172, tomo 2.090, folio 44, finca 1.342. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.862-3 (36121).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 977-C de 1986, a instancia del actor, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por la Procuradora señora Franco, y siendo demandado don Carlos López Aznar y don Francisco del Río Ligorit, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la tasación. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local para oficinas en planta quinta o ático, del edificio radicado en Zaragoza, calle Don Jaime I, número 26, esquina a San Jorge, 1, que mide 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad II, tomo 1.337, libro 589, folio 80, finca 21.819. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.952-A (36610).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 227/1987 sobre daños en accidente de circulación contra Majid Allan, ha recaído la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. En la villa de Aranda de Duero a 12 de mayo de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 227/1987.

Ha sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Restituto Gil Moral, Ayuntamiento de Milagros, representado por el Alcalde Antonio García Moral. Fallo: Que debo condenar y condeno a Majid Allan como autor de una falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamento, con resultado de daños ya definida a la pena de 5.000 pesetas de multa, arresto sustitutorio de cinco días para el caso de impago, al pago de costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Restituto Gil Moral en 47.656 pesetas y al Ayuntamiento de Milagros en 40.000 pesetas; cantidades ambas que devengarán los correspondientes intereses desde la firmeza de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. Oraa.»

Y así, para que sirva de notificación a Majid Allan, expido la presente en Aranda de Duero a 12 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.632-E (36701).

ARENYS DE MAR

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 930/1986, por daños en circulación, hechos ocurridos el día 6 de julio de 1986 en Canet, por la presente se cita a Jesús Pérez Páez, de ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio, a las nueve treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 19 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.544-E (35593).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 25/1987, por lesiones y daños en circulación, hechos ocurridos el 14 de diciembre de 1986 en Santa María Palautordera, por la presente se cita a legales representantes de Francisco Camps Vermet, de ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio de 1987, a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 19 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.545-E (35594).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 923/1986, por daños en circulación, hechos ocurridos el 12 de julio de 1986 en San Celoni, por la presente se cita a Rafael Mellado Gómez y Jutta Mellado, de ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio, a las nueve treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 19 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.546-E (35595).

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 124/1987, por malos tratos, hechos ocurridos el 2 de marzo de 1986 en San Celoni, por la presente se cita a Fernando García Molina, de ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, número 10, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tengan e intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 19 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.547-E (35596).

CAMBADOS

Por la presente se hace saber al perjudicado Miguel Juan Palomino Urdapilleta, mayor de edad, casado, funcionario, vecino que fue de San Sebastián de los Reyes, calle avenida Valdealfuentes, 36, 1.º, A, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra depositada y a su disposición la cantidad de ciento cincuenta y seis mil doscientas ochenta pesetas (156.280 pesetas), que en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas 125/1983, por daños en accidente de circulación en la Lanzada, cuya cantidad podrá ser personalmente retirada por dicho perjudicado o por persona debidamente autorizada para ello.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 23 de mayo de 1987.—6.604-E (36098).

GUADALAJARA

Edicto

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.227/1987, que se tramitan en este Juzgado contra don Mokhtari Sofiane, sobre daños y lesiones imprudencia, la señora doña María Carmen Melero Villacañas, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 8 de julio de 1987, a las nueve quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Mokhtari Sofiane, vecino de Blida (Argel), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como lesionado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho bajo apercibimiento de que no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 21 de mayo de 1987.—El Juez de Distrito, María Carmen Melero Villacañas.—La Secretaria.—6.635-E (36704).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Luis Valera López, hijo de Francisco y de Josefa, nacido en Albacete el 4 de junio de 1967, de estado soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 7.541.564 y último domicilio conocido en la

ciudad de Albacete, calle Arquitecto Julio Carrilero, 10, primero, mozo que pertenece al reemplazo de 1987, segundo llamamiento, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, en el Centro Provincial de Reclutamiento en Albacete (calle Tesifonte Gallego, 29), al objeto de hacerle entrega de pasaporte-citación y lista de embarque para su incorporación al servicio militar.

Se ruega a las autoridades a quienes compete esta requisitoria, se le haga saber su obligación de presentarse en el Organismo que anteriormente se indica.

Dado en Albacete a 30 de abril de 1987.—El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Rafael Jurado Calvo de Mora.—742 (28942).

★

Rodrigás Gasalla, Jorge, hijo de Pedro y Josefa, natural de Barcelona, nacido el 13 de julio de 1966, con documento nacional de identidad número 38.083.236, peón, soltero, y últimamente domiciliado en la calle Albiol, número 21, primero, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), soldado de Infantería de Marina, procesado en la causa número 39/1986, de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunto delito de desertión militar, comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez togado militar Permanente de Instrucción número 1 de dicha Zona Marítima, Comandante Auditor de la Armada, don Fernando Pignatelli Meca, en el edificio de Servicios Generales, sito en la calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena (Murcia), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Mediterráneo (Capitanía General) o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 27 de abril de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.—743 (28943).

★

El soldado José Jiménez Arévalo, con documento nacional de identidad número 52.191.457, hijo de Andrés y de Manuela, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), calle Alberti, número 5, segundo; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado militar.

Valladolid, 24 de abril de 1987.—El Juez togado, Carlos Alaiz Villafáfila.—733 (28140).

★

Angel Flores García, hijo de Angel y de Lucía, natural de Albacete, nacido el 23 de noviembre de 1948, de estado civil soltero, de profesión militar, encartado en causa número 128-II/1987, por el presunto delito de abandono destino; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de abril de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—718 (28125).